UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- **Adecuación y modificación**

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- **Maestro en Lingüística Hispánica**
- **Maestro en Lingüística Aplicada**
- **Doctor en Lingüística**

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- **Facultad de Filosofía y Letras**
- **Instituto de Investigaciones Filológicas**
- **Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras**

FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: 27 de agosto de 2009

FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 9 de octubre de 2009

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES: 7 de diciembre de 2010

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- **PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA**

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE:

- **LINGÜÍSTICA HISPÁNICA**
- **LINGÜÍSTICA APLICADA**
- **LINGÜÍSTICA GENERAL**
- **LINGÜÍSTICA DE LENGUAS INDÍGENAS**

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- **MAESTRO EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA**
- **MAESTRO EN LINGÜÍSTICA APLICADA**
- **DOCTOR EN LINGÜÍSTICA**

DENOMINACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO QUE SE ADECUAN Y MODIFICAN:

- **PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA**
- **PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA**
- **PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA**

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**
- **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS**
- **CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS**

Índice

1. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA** 6
1.1. Introducción 6
1.2 Antecedentes 6
1.3. Fundamentación del Programa 7
1.3.1 Demandas del contexto 7
1.3.1.1 Horizonte laboral de los egresados 8
1.3.1.2 Demanda anual de alumnos 8
1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos del conocimiento que abarca el programa 8
1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes 10
1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertenencia de estas acciones de adecuación y modificación 11
1.4. Objetivo del Programa 13
1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de los planes de estudio 13

2. **PLANES DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA** 15

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA 15
2.1 Objetivo general del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica 15
2.2 Perfiles de la Maestría 15
2.2.1 Perfil de ingreso 15
2.2.2 Perfiles intermedios 15
2.2.3 Perfil de egreso 16
2.2.4 Perfil del graduado 17
2.3 Duración de los estudios y total de créditos 17
2.4 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica 18
2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios 18
2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios 20
2.4.3 Tabla de seriación indicativa del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica 21
2.4.4 Lista de actividades académicas de los programas del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica 21
2.4.5 Mapa curricular 24
2.5 Requisitos 26
2.5.1 Requisitos de ingreso 26
2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos 26
2.5.3 Requisitos de permanencia 26
2.5.4 Requisitos de egreso 27
2.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado 27
2.5.6 Requisitos para obtener el grado 27
2.6. Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características 28
2.7 Certificado complementario 29

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA 30
2.8 Objetivo general del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada 30
2.9 Perfiles de la Maestría en Lingüística Aplicada 30
2.9.1 Perfil de ingreso 30
2.9.2 Perfiles intermedios 30
2.9.3 Perfil de egreso 31
2.9.4 Perfil del graduado 32
2.10 Duración de los estudios y total de créditos 33
2.11 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada 33
2.11.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios 33
2.11.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios 35
2.11.3 Tabla de seriación indicativa del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada 36
2.11.4 Lista de actividades académicas del plan de estudios 37
2.11.5 Mapa curricular 40
2.12 Requisitos 42
2.12.1 Requisitos de ingreso 42
2.12.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos 42
2.12.3 Requisitos de permanencia 42
2.12.4 Requisitos de egreso 43
2.12.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado 43
2.12.6 Requisitos para obtener el grado 43
2.13 Modalidades para obtener el grado de Maestría en Lingüística Aplicada y sus características 44
2.14 Certificado complementario 45

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA 47
2.15 Objetivo general del plan de estudios del Doctorado en Lingüística 47
2.16 Perfiles 47
2.16.1 Perfil de ingreso 47
2.16.2 Perfiles intermedios 48
2.16.3 Perfil de egreso 49
2.16.4 Perfil del graduado 49
2.17 Duración de los estudios 50
2.18 Estructura y organización del plan de estudios 50
2.18.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios 50
2.18.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios 51
2.18.3 Plan de trabajo de las actividades académicas 54
2.19 Requisitos 54
2.19.1 Requisitos de ingreso 54
2.19.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos 55
2.19.3 Requisitos de permanencia 56
2.19.4 Requisitos de egreso 56
2.19.5 Requisitos para cambio de inscripción del doctorado a la maestría 56
2.19.6 Requisitos para obtener la candidatura para el grado de Doctor 57
2.19.7 Requisitos para obtener el grado 57
2.20 Certificado complementario 57

3. **IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO** 58
3.1 Criterios para la implantación 58
3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto 60
3.2 Recursos humanos 61
3.3 Infraestructura y recursos materiales 63

4. **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO** 65
4.1. Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio 65
4.2. Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso 65
4.3. Desarrollo de los campos y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados 66
4.4. Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio 67
4.5. Análisis de las características del perfil del graduado del Programa 67
4.6. Ubicación de los graduados en el mercado laboral 68
4.7. Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa 69
4.8. Valoración de la programación y operación de las actividades académicas 69
4.9. Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio 70
4.10. Mecanismos y actitudes que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica 71

5. **NORMAS OPERATIVAS** 72

1. Presentación del Programa
1.1. Introducción

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística de la Universidad Nacional Autónoma de México es el posgrado más completo e importante del país para el desarrollo de estudios e investigación en un campo disciplinario de suma importancia: el relacionado con el conocimiento del lenguaje, y/o las lenguas, y su papel en la vida humana. El Programa ofrece tres planes de estudio: la Maestría en Lingüística Hispánica, la Maestría en Lingüística Aplicada y el Doctorado en Lingüística, que cubren cuatro campos de conocimientos dentro de la disciplina: los de la lingüística general, la lingüística hispánica, la lingüística aplicada y la lingüística de lenguas indígenas. El Programa se sustenta académica y operacionalmente en la infraestructura que le proporcionan tres entidades participantes de reconocido prestigio nacional e internacional: la Facultad de Filosofía y Letras, el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Sus planes de estudio tienen un excelente nivel y representan tres de las mejores opciones de posgrado en el campo de la lingüística en el país. Todos ellos forman parte del Padrón Nacional de Posgrados, del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, en el nivel de consolidados, y cuentan con una de las mejores plantas de docentes e investigadores del país en el campo general de las humanidades y, de forma particular, en el campo de la lingüística.

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística presenta la propuesta de adecuación y modificación contenida en este documento, como respuesta al señalamiento de la Ley Orgánica de esta Universidad, que prescribe el que los programas académicos se actualicen periódicamente para responder de manera adecuada a las necesidades y a los cambios del país, en todos sus ámbitos de desarrollo. La propuesta se lleva a cabo en el contexto de la adecuación de todo el Sistema de Posgrado de esta Institución al Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado en el año 2006.

El espíritu de este proyecto de adecuación y modificación consiste básicamente en dotar al Programa en general, y a cada uno de sus planes de estudio, de una mayor flexibilidad que le permita un mejor funcionamiento en las condiciones actuales que, en el nivel mundial favorecen un crecimiento de los intercambios académicos interinstitucionales, así como tener más adaptabilidad a los desarrollos de la lingüística como disciplina y mayor capacidad de respuesta a los problemas planteados en los diversos ámbitos de la vida nacional relacionados con el uso del lenguaje. Se busca también implementar un fortalecimiento estructural de los tres planes de estudio que incida directamente en la capacidad de los alumnos de llevar a buen término sus investigaciones del trabajo terminal para la obtención del grado, en los plazos propuestos por cada uno de los planes de estudio, sin menoscabo de la calidad y exigencia académicas que siempre han caracterizado al Programa.

1.2 Antecedentes

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística surge ligado al notable desarrollo que durante el siglo XX tuvo esta disciplina como eje de las ciencias sociales y humanísticas, y a la creciente toma de conciencia del papel que el lenguaje desempeña en los distintos ámbitos de la vida humana. Si bien la lingüística indígena ya había conocido en México una larga y venerable tradición, la lingüística en sus vertientes hispánica, general y aplicada no presentaba el mismo grado de desarrollo. Por ello, con indudable acierto, se pensó en fundar planes de estudio que abarcaran dichos campos de conocimiento y que tuvieran como finalidad el formar especialistas de alto nivel, capaces de desarrollar nuevo conocimiento teórico a través de la investigación y de impactar, con su labor profesional, en la resolución de las diversas problemáticas que surgen en los ámbitos social, económico, político y cultural, alrededor del uso del lenguaje. Como muestra de lo importante de este objetivo, basta señalar una de las carencias más agudas de la educación nacional en todos los niveles: una adecuada enseñanza

del español como lengua materna. La lingüística es una herramienta fundamental para la construcción de planes y programas que apunten hacia la resolución de este tipo de problemas en el desarrollo educativo (y por ende, social).

Así, la formación de profesionales de la lingüística resulta una necesidad de primer orden. Fiel, pues, a su carácter nacional y a uno de los principios rectores contenido en su Ley Orgánica, de atender a los grandes problemas nacionales, la Universidad Nacional Autónoma de México ha desarrollado un Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

Los tres planes de estudio del Programa cuentan con una robusta historia y tradición. En los años setenta la lingüística hispánica y la lingüística aplicada tenían desarrollos paralelos, pero relativamente independientes, dentro de la Universidad. La Maestría y el Doctorado en Lingüística Hispánica nacen en la Facultad de Filosofía y Letras en 1972, al ser aprobados los planes de estudio de la Maestría en Letras (Lingüística Hispánica) y del entonces llamado Doctorado en Letras que, a partir de 1991, al ser adecuado al sistema tutoral, recibió el nombre de Doctorado en Lingüística Hispánica. Por otra parte, fue en 1979 que se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada. Aunque impulsado por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) desde 1975, dicho plan de estudios tenía –como hasta la fecha- un carácter interdisciplinario, y por ello correspondió, en un principio, al Colegio de Ciencias y Humanidades, mediante su Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado (UACPyP) el fomento, coordinación y realización de dicho proyecto académico.

La creación formal del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística, tal y como ahora funciona, se debe a la adecuación general del Sistema de Posgrado de la UNAM llevada a cabo en 1998. Tal adecuación consistió básicamente en unir los tres planes de estudio existentes en un solo Programa unificado, y en cambiar la orientación general de dichos planes para quedar ahora constituidos como Maestría en Lingüística Hispánica, Maestría en Lingüística Aplicada y Doctorado en Lingüística.

1.3 Fundamentación del Programa

1.3.1 Demandas del contexto

La lingüística desempeña, sin duda alguna, un papel importante en los ámbitos social y nacional, como se desprende del hecho de que los lingüistas formados en este Programa, además de la labor que tradicionalmente desempeñan en las distintas instituciones educativas del país, tienen, cada vez más, una destacada participación en los diversos ámbitos profesionales. Es posible decir que el interés por la lingüística en el país seguirá creciendo, en vista de la necesidad cada vez mayor del conocimiento de la lengua en sí y del desarrollo de un metalenguaje teórico-conceptual apropiado que permita dar cuenta de su funcionamiento. Igualmente importante para un mayor desarrollo de los estudios en dicho campo es el interés por el aprendizaje de lenguas extranjeras, por el estudio del español tanto en su dimensión de lengua materna, como en su modalidad de segunda lengua, y por la descripción de las diversas lenguas indígenas en peligro de extinción, así como por el diseño de políticas lingüísticas que fructifiquen en la creación de una adecuada ecología lingüística nacional.

La toma de conciencia de la lingüística como una disciplina nuclear y el desarrollo de los estudios en sus diferentes campos permitirá a los lingüistas brindar un impulso a las múltiples actividades humanas vinculadas con el uso del lenguaje y con los procesos de globalización económica y cultural que se viven actualmente, tales como son el intercambio científico y tecnológico, el comercio internacional, la implementación de procesos eficientes de comunicación en los niveles micro y macro, la solución de los problemas planteados por los importantes flujos migratorios en todo el mundo y la diversificación de las economías locales a través de tratados de apertura comercial, entre muchas más. En este contexto, la lingüística es

sin lugar a dudas una de las ciencias humanas más importantes; se ocupa del don más precioso que tiene el hombre: su lengua.

1.3.1.1 Horizonte laboral de los egresados

El horizonte laboral del lingüista es muy amplio, ya que puede dedicarse, en el ámbito de las instituciones educativas, a la investigación (campo vastísimo en un país lingüísticamente tan rico), a la docencia ligada a la enseñanza de lengua materna o de lenguas extranjeras, y a la formación de nuevos lingüistas o de profesionales ligados al campo de la lingüística. También tiene un horizonte de desarrollo muy amplio en los diversos ámbitos de la actividad profesional ligada al uso del lenguaje: en la elaboración de materiales didácticos, el trabajo editorial, la traducción especializada, la ingeniería computacional, la asesoría lingüística en el diseño de contenidos publicitarios o propagandísticos, la atención de patologías del lenguaje, la asesoría en la construcción de contenidos en el área legislativa y su aplicación en las área judicial y administrativa, etcétera. Asimismo, la presencia de los lingüistas en las instancias de decisión de las políticas gubernamentales sobre planificación lingüística, procesos de bilingüismo en educación y el reconocimiento y revalorización de las lenguas indígenas en el marco político y jurídico mexicano, es imprescindible. Existe, por último la posibilidad de trabajar en campos interdisciplinarios, conjuntamente con sociólogos, antropólogos, historiadores, biólogos, neurólogos, psicólogos, médicos, etcétera.

1.3.1.2 Demanda anual de alumnos

La demanda anual promedio para ingresar a la Maestría en Lingüística Hispánica es de 35 solicitantes.

La Maestría en Lingüística Aplicada es la más solicitada de los tres planes de estudio. Actualmente la demanda anual es de 45 solicitantes.

La demanda anual para ingresar al Doctorado en Lingüística es de 20 solicitantes.

La mayor cantidad de solicitudes en los tres planes de estudio es de candidatos nacionales, pero existe una creciente demanda de alumnos extranjeros, de las diversas áreas geográficas del mundo: de Norteamérica, Europa, Sudamérica y, en menor medida, de Oriente.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos del conocimiento que abarca el Programa

Sin perder su arraigo en una robusta tradición filológica, hispánica y general, la Maestría en Lingüística Hispánica y el Doctorado en Lingüística han introducido en su oferta curricular líneas emergentes, que tienen que ver con el desarrollo mismo de la lingüística en el contexto internacional. Así, estos planes han mantenido el interés en los estudios tradicionales de la lingüística hispánica, es decir, en el estudio de la lengua española en todos sus niveles de estructuración, sus procesos de variación geográfica y su historia, y al mismo tiempo se han abierto de manera sustancial a los estudios modernos de la lingüística teórica, la tipología, la argumentación, los desarrollos recientes de la lingüística computacional, los estudios de adquisición, la sociolingüística, la neurolingüística y el análisis del discurso. Por otra parte, la Maestría en Lingüística Aplicada ha pasado de un espíritu profesionalizante en sus inicios (formación de profesores de segundas lenguas, diseño de materiales didácticos, etc.) a una tendencia cada vez más clara hacia la formación de investigadores en las distintas líneas investigativas que le conciernen, como son la planificación lingüística, la psicolingüística, el

bilingüismo, la terminología especializada, el desplazamiento de lenguas indígenas, los estudios de interculturalidad, y la semiótica, entre otros.

Las diversas líneas de investigación que abarca el Programa se resumen en los siguientes cuatro campos del conocimiento:

Lingüística Hispánica. Comprende el conocimiento profundo en los ejes sincrónico y diacrónico, de los niveles de la lengua, a saber, el fonológico, el morfológico, el sintáctico, el semántico y el pragmático, así como la faceta fundamental de la variación lingüística; a ellos se suman otros aspectos igualmente importantes, tales como la adquisición de la lengua materna y la planificación lingüística. Todo ello teniendo como eje rector la lengua española. Las líneas de investigación en esta disciplina son: sintaxis, fonética y fonología, morfología, semántica, procesos de cambio lingüístico, gramaticalización, analogía, subjetificación, implicaciones teóricas del cambio, adquisición del lenguaje, enseñanza del español como lengua materna, rescate, edición de textos y estudio del pensamiento lingüístico hispánico.

Lingüística Aplicada. Los distintos intereses de la lingüística aplicada se ven reflejados en la diversidad de líneas de investigación de los profesores-tutores del Programa: autonomía del aprendizaje, evaluación docente, evaluación, comprensión de lectura, cursos y materiales didácticos, cognición y discurso, análisis del discurso, pragmática y teoría de la relevancia, enseñanza de lenguas y formación docente y de lingüistas aplicados en ambientes digitales, formación de profesores, adquisición L2, bilingüismo, política y planificación del lenguaje, lengua, cultura y literatura, estudios de interculturalidad, traducción y traductología, terminología y lexicografía, y semiótica.

Lingüística general. Líneas de investigación de la lingüística general son: la teoría del lenguaje, los modelos y métodos de análisis de los diversos fenómenos lingüísticos, la tipología lingüística, y las perspectivas interdisciplinarias. En especial, los tutores del Programa trabajan sobre modelos teóricos de vanguardia como *Rol and Reference Grammar*, sintaxis funcional-tipológica y Teoría de la Optimidad.

Lingüística de lenguas indígenas. Las líneas de investigación en el campo de lenguas indígenas incluyen: lingüística descriptiva, lingüística histórica, lingüística comparada, filología e historia filológica. Las lenguas indígenas que se estudian actualmente son el yaqui, el cora, el totonaco, el huichol, el náhuatl y varias lenguas zapotecanas.

Es de esta manera que el Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística trata de responder a las necesidades actuales en México y el mundo en materia lingüística. En los últimos años la lingüística pasa por un acelerado avance en todo el mundo debido a dos factores de importancia: por un lado, la innegable ventaja que han supuesto las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) como la *World Wide Web* y el correo electrónico, que han permitido el conocimiento e intercambio de información de y entre distintas instituciones académicas y gubernamentales de todo el mundo y la relativa facilidad para ponerse al día con la literatura científica; por otro, los complejos procesos de globalización económica, tecnológica y cultural y sus consecuencias (grandes flujos migratorios a escala mundial, interculturalidad viva en la escuela, el trabajo y la comunidad, entre otros) han intensificado el interés del mundo académico en el intercambio de experiencias de investigación y docencia a través de equipos multidisciplinarios que involucren investigadores de distintos países. Todo esto ha contribuido a un gran desarrollo de la disciplina y a la vez, compromete al Programa a formar recursos humanos con un dominio de excelencia en el conocimiento de las lenguas particulares, su enseñanza y el diseño de políticas lingüísticas adecuadas al entorno multilingüístico e intercultural en el que vivimos.

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

El liderazgo académico e institucional de las entidades participantes del Programa se ve reflejado en la importancia nacional e internacional de los eventos académicos que se organizan en sus instalaciones y los reconocimientos que han recibido. El Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL) tuvo un papel destacado en la organización del reciente "Homenaje Nacional a Carlos Fuentes en su 80 Aniversario" (2008). Otros eventos académicos de importancia reciente han sido el "Primer Coloquio Internacional Lenguas y Culturas Coloniales" (septiembre de 2008), el "II Congreso Internacional de Estudios Clásicos en México" (2008) o el evento anual "Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano". El CELE organizó el "Encuentro Internacional de Traductores Literarios" (abril de 2009). El IIFL participa anualmente en la "Friends of Uto-Aztecans Conference" y prepara actualmente el "II Encuentro Internacional Problemas y Perspectivas de la Enseñanza del Español en México" (2009). Recientemente la Facultad de Filosofía y Letras (septiembre de 2008) fue considerada como "la entidad académica de mayor prestigio y reconocimiento en Iberoamérica en el área de Humanidades y las Artes" según evaluación SEP-ANUIES.

Otro aspecto que debe subrayarse es la calidad académica y profesional de la planta académica del Programa, que cuenta con 44 tutores, la mayoría con grado de doctor o candidatura a dicho grado. El liderazgo académico de estos tutores se ha reflejado en el reciente reconocimiento nacional e internacional que la labor de algunos de ellos ha merecido: tres han sido distinguidos con nombramientos importantes dentro de la Academia Mexicana de la Lengua Española, uno de ellos como presidente de la misma. Como se sabe, esta Institución tiene un indiscutible liderazgo nacional, en la determinación y acotamiento de la norma lingüística mexicana. Otros seis tutores forman parte de comités editoriales en revistas internacionales de reconocido prestigio. Dos más forman parte de comités directivos de asociaciones internacionales de lingüística. También, dos tutores han sido reconocidos con el Premio Universidad Nacional; otros dos han obtenido el premio Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos; dos más tienen el reconocimiento de profesores eméritos de la UNAM y cuatro han contado con la distinción Catedrático UNAM. A esto se suma un gran número de premios por publicaciones y un número de nombramientos y reconocimiento de los tutores del Programa como jueces o evaluadores en concursos académicos de distinta naturaleza (plazas, becas, publicaciones), como dictaminadores para congresos, simposia y seminarios, invitaciones como conferencistas plenarios, etcétera.

Los tutores del Programa se organizan en 37 líneas de investigación, algunas de las cuales han producidos proyectos en los que participan investigadores de otras universidades nacionales y del extranjero. Entre ellos destacan proyectos interinstitucionales como el del "Estudio de la Norma Lingüística Culta de las Principales Ciudades de América y de la Península Ibérica", "La enseñanza del español en México" (inserto en el megaproyecto "Lenguajes, Comunicación e Identidad"), "La sintaxis histórica del español" y "El desplazamiento de las lenguas indígenas", por mencionar algunos. El Programa cuenta con una red en crecimiento de convenios de movilidad estudiantil con instituciones educativas y de investigación tanto en el nivel nacional, como en el internacional. En los últimos años se ha impulsado a los alumnos para que realicen actividades académicas optativas, de especial interés para su trabajo de tesis, en otras instituciones tanto nacionales, como del extranjero. Aunque hay mucho trabajo por hacer todavía en este respecto, se puede decir que los alumnos del Programa se inician ya en una red de diálogo internacional con estudiantes e investigadores de todo el mundo. Los tutores del Programa han participado en el diseño de planes de estudio en lingüística en diversas instituciones nacionales, entre otras la Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad de Colima. También, el Programa cuenta con 21 convenios de investigación o docencia con otras instituciones, nacionales y extranjeras, de Estados Unidos, Canadá, Europa y América Latina, principalmente.

Finalmente, la promoción y difusión del Programa se ha llevado a cabo en el marco de la labor institucional que realiza el Departamento de Promoción de la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP). De forma adicional a las labores de esta Coordinación, el Programa cuenta con representación anual en el Congreso Nacional de Posgrados, donde se ha dado amplia difusión al Programa y sus planes de estudios y una página *Web* de reciente creación (www.posgrado.unam.mx/linguistica), donde se informa a la comunidad y al público en general de los eventos más recientes, convocatorias, información sobre los planes de estudio, requisitos de ingreso, etcétera.

1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones de adecuación y modificación

Si bien la adecuación del Programa en 1998 resultó en avances significativos en el nivel de eficiencia terminal del mismo y en el mejoramiento del nivel académico de sus egresados –reflejados en el ingreso de los tres planes de estudio en el Padrón Nacional de Posgrado, dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT y en los reconocimientos que las tesis de los egresados han tenido en concursos prestigiosos como los premios INAH-, a lo largo de estos últimos años se ha constatado que existen todavía algunos aspectos que deben modificarse. Por un lado, los planes de estudio particulares deben propiciar los procesos de investigación y redacción de trabajos terminales de graduación de los alumnos y esto puede lograrse por medio de una adecuada dosificación de las actividades académicas obligatorias, optativas y obligatorias de elección, en la modalidad de seminarios, y del trabajo constante con el tutor principal. Por otro, la oferta de actividades académicas debe reflejar el estado actual de las investigaciones en las entidades participantes, con temáticas que tiendan a la franca diversificación y especialización en ámbitos no considerados (o con poca presencia) en los planes anteriores como son: adquisición de la lengua materna oral y escrita, sociolingüística del cambio y la variación lingüística, las nuevas (y variadas) corrientes teóricas en análisis sintáctico, la descripción de lenguas indígenas, la adquisición y enseñanza de la lectoescritura, entre otros.

La presente propuesta parte de la necesidad institucional de la adecuación de todos los programas de posgrado de la UNAM al Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) aprobado en septiembre de 2006. Se trata de una adecuación formal, en términos de ajustar y actualizar figuras, nomenclaturas y condiciones de operación formales del documento de creación de este Programa (1999) a las propuestas del nuevo RGEP. Más allá de esto, sin embargo, en el terreno académico se proponen algunas modificaciones, principalmente relativas al funcionamiento de los tres planes de estudio del Programa. En lo siguiente se resumen tales modificaciones:

- Atendiendo a los cambios de las condiciones socio-políticas del país y al mismo crecimiento interno de la lingüística como disciplina, se hace la propuesta de que el Programa abarque ahora, de forma explícita, cuatro campos de conocimiento; los ya contemplados en el documento vigente: la lingüística hispánica y la lingüística aplicada, más los campos de la lingüística general y de la lingüística de lenguas indígenas, campos que son abordados, junto con los otros dos, en el plan del Doctorado en Lingüística.
- A pesar de que la orientación de los tres planes de estudio, en la propuesta que se presenta, se dirige básicamente hacia la investigación, los objetivos y los perfiles de egreso y de graduación de los tres planes han sido ajustados para dar cuenta de que la vocación del Programa es generar investigadores que puedan tener un impacto, no sólo en la vida académica (investigación y docencia), sino también en cualquiera de los ámbitos de la actividad socio-económica en los que el uso del lenguaje, y las problemáticas que de ello derivan, sean nucleares.

- Introducción de perfiles intermedios, como mecanismos de fortalecimiento del trabajo de investigación terminal.
- Introducción de mecanismos de flexibilidad.
- Apertura de opciones de graduación: tesis, ensayo crítico y artículo aceptado para publicación.
- Introducción de Certificado Complementario.
- Cambios en la estructura y organización de los planes de estudio que conforman el Programa. Estos se resumen de la siguiente manera:

Cambios al plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica

Las principales modificaciones del plan de estudios vigente de la Maestría en Lingüística Hispánica respecto al plan de estudios que se propone, son:

1) En el plan de estudios propuesto las actividades académicas siguen teniendo la modalidad de seminarios, pero en su denominación ya no llevan la especificación de 'seminario monográfico'; esta especificación se deriva directamente de la información contenida en los programas de cada actividad académica;
2) En el plan de estudios vigente, la actividad académica Seminario Monográfico (Variación Lingüística) tiene carácter obligatorio y se cursa en el segundo semestre, en el plan de estudios propuesto se convierte en una actividad con carácter obligatorio de elección, con dos opciones –Variación Sincrónica o Lingüística Histórica- de las cuales los alumnos eligen una para ser cursada en el primer semestre;
3) Dado que esta última actividad académica pasa del segundo al primer semestre, la actividad académica obligatoria de Sintaxis pasa del primer al segundo semestre;
4) Las tutorías se convierten en los seminarios de investigación, aunque una de ellas, la del primer semestre, se suprime, de tal manera que sólo quedan tres seminarios de investigación en el plan de estudios propuesto, frente a las cuatro tutorías del plan vigente;
5) Una de las actividades académicas optativas del cuarto semestre pasa al tercer semestre, de manera que en el plan de estudios propuesto el tercer semestre queda con tres actividades académicas optativas, mientras que en el plan vigente en dicho semestre sólo se cursaban dos optativas;
6) En consecuencia con el punto anterior, el cuarto semestre del plan propuesto queda con solo dos actividades académicas: una optativa y el Seminario de Investigación III; y
7) Como resultado de todos los cambios anteriores, el número total de créditos cambia de 88 en el plan de estudios vigente, a 86 en el plan de estudios propuesto.

Cambios al plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada

Las principales modificaciones del plan de estudios vigente de la Maestría en Lingüística Aplicada respecto de la propuesta que aquí se presenta son:

1) La actividad académica de Introducción a la Lingüística Aplicada cambia su denominación en el plan de estudios propuesto, a Investigación en Lingüística Aplicada. Asimismo, se modifican los créditos de esta actividad, ya que en el plan de estudios vigente le corresponden dos créditos, mientras que en el plan de estudios propuesto presenta la misma cantidad de horas de trabajo que las demás actividades obligatorias, esto es, tres horas de clase a la semana y, por lo tanto, le corresponden un total de seis créditos;
2) Las tutorías, que no tienen valor en créditos en el plan de estudios vigente, se convierten en las actividades académicas de Seminarios de Investigación I, II y III y contarán ahora con dos créditos cada una;
3) La actividad académica de Metodología de la Investigación ajusta su número de créditos de cinco a seis en el plan propuesto;

4) La actividad académica Teoría y Análisis del Discurso cambia su denominación a Pragmática y Análisis del Discurso;
5) Las actividades académicas Evaluación y Didáctica cambian su carácter obligatorio y permanecen como actividades académicas con carácter optativo. Asimismo, se convierten en actividades de tipo teórico. Cabe aclarar que la actividad académica denominada Didáctica cambia su denominación a Didáctica de las Lenguas.
6) Se suprime la actividad académica Temas Selectos;
7) Se unifican las actividades académicas Seminario de Tesis y Tutoría del cuarto semestre para convertirse en la actividad Seminario de Investigación III;
8) Finalmente, en el plan de estudios vigente a las actividades académicas Optativa I, II, III y IV se les cambia su denominación eliminando el esquema de numeración que presentan, quedando la denominación de estas actividades en el plan de estudios propuesto simplemente como Optativa; y
9) Como resultado de los puntos mencionados anteriormente, el número total de créditos cambia de 78 que tiene el plan de estudios vigente a 86 créditos en el plan de estudios propuesto.

Modificaciones al plan de estudios del Doctorado en Lingüística

Se incluye ahora un conjunto de perfiles intermedios definidos por etapas específicas de avance en el desarrollo de la investigación del trabajo terminal para la obtención del grado del alumno.

1.4 Objetivo del Programa

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística tiene como objetivos generales proporcionar al alumno una formación amplia y sólida en esta disciplina; formar investigadores de alta calidad académica que sean capaces de proponer y llevar a cabo investigaciones originales que signifiquen una aportación al conocimiento lingüístico, dentro de los campos del conocimiento que abarca el Programa. Esto capacita a los graduados no solamente para coordinar, dirigir y asesorar grupos de investigación en instituciones de enseñanza y de investigación, sino también para ejercer, con un gran compromiso ético y social, la docencia de alto nivel y desempeñarse como profesionales en todos los ámbitos relacionados con el uso y conocimiento del lenguaje.

La orientación fundamental del Programa es hacia la investigación. Dotar a los alumnos de una visión orientada hacia la investigación los prepara para la búsqueda permanente de nuevos conocimientos y la implementación periódica de nuevas técnicas y metodologías. Este objetivo se corresponde con la idea de que la formación es un camino de vida, permanentemente abierto, y no un proceso limitado y restringido.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio

La adecuación y modificación de los planes de estudio del Posgrado en Lingüística fue llevada a cabo consensuadamente por una comisión nombrada por el Comité Académico del Programa, constituido por ocho miembros: un representante de cada uno de los directores de las tres entidades que lo acogen (Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Filológicas y Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras), dos representantes de tutores, dos representantes de alumnos (uno de maestría y uno de doctorado), y el Coordinador del Programa. Desde marzo de 2008 hasta el mes de diciembre del mismo año, dicha comisión se reunió una vez a la semana para llevar a cabo las distintas etapas de discusión de cada uno de los planes de estudio que conforman el Programa. En cada reunión se discutía de manera abierta cada uno de los rubros de este proyecto de adecuación y modificación, se encargaba

un análisis que debía estudiarse durante la semana y se volvía a discutir para llegar a acuerdos validados por todos los miembros de la comisión. El equipo de la Coordinación del Programa se encargaba de la minuta de cada reunión donde se recogían los acuerdos y tareas pendientes. Estas minutas han sido la base para la construcción de este proyecto.

Además de los trabajos de la Comisión, se contó con la participación directa de la comunidad de tutores del Programa en pleno, en varias reuniones que tuvieron como objetivo discutir puntos específicos del proyecto de adecuación y modificación que requirieron un mayor consenso.

2. Planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

2.1 Objetivo general del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica tiene como objetivos generales proporcionar al alumno una formación amplia y sólida en esta disciplina; iniciarlo en la investigación; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel y desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio profesional en las distintas áreas del ámbito social relacionadas con el uso y conocimiento del lenguaje. En el nivel investigativo, el objetivo es favorecer la realización de estudios sobre el español en términos de las líneas de investigación de los tutores del Programa.

Para el logro de este objetivo general, este plan de estudios contempla perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado bien definidos, cada uno con mecanismos claros de evaluación que garantizan la consecución de cada uno de los criterios y/o metas especificadas.

2.2 Perfiles de la Maestría

2.2.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar a esta maestría se caracterice por:

- Tener un interés definido por el estudio del lenguaje en los campos de la lingüística hispánica y/o de la lingüística general, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos, según lo explicite en su carta de motivos;
- Contar con una formación antecedente que le haya proporcionado los conocimientos básicos o introductorios en los campos de conocimientos mencionados; según lo manifieste su trayectoria académica;
- Tener un interés explícito por la investigación y contar con las habilidades necesarias para llevarla a cabo: alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales y un espíritu crítico e inquisitivo; según lo manifiesten los resultados del examen psicométrico y del examen de conocimientos;
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos probatorios); una carta de exposición de motivos; la revisión de la tesis del grado anterior o un trabajo equivalente que muestre su capacidad de investigación y de dominio de la redacción académica; un examen de conocimientos lingüísticos generales; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto 2.5.1., sobre requisitos de ingreso).

2.2.2 Perfiles intermedios

De forma paralela al cumplimiento de las actividades académicas con créditos, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en una de las líneas de investigación del Programa, como parte sustancial de sus estudios de maestría. En este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales:

- Al inscribirse al primer semestre, el alumno será asignado a un tutor que lo encauzará en sus estudios y lo ayudará a definir un tema de interés para el desarrollo de la investigación terminal. Para llevar a cabo su labor de asesoría, los tutores deberán guiarse según los lineamientos plasmados en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM.
- Al final del primer semestre, después de cursar la actividad extracurricular Seminario de Líneas de Investigación, estará en posición de elegir un tema de investigación para la realización de su trabajo terminal de graduación, el cual consistirá en la tesis, en un ensayo crítico, o un artículo para publicación; también podrá elegir ya a un tutor principal, que será quien le dirija dicha investigación. Al inscribirse al segundo semestre, el alumno tendrá que solicitar ante el Comité Académico la autorización de su tema para el trabajo de graduación y el nombramiento del tutor principal propuesto.
- Al concluir el segundo semestre, el alumno deberá entregar al Comité Académico, para su autorización, su proyecto de investigación, el cual será el resultado del Seminario de Investigación I. Asimismo, tal proyecto tendrá que ser presentado, ante la comunidad académica del posgrado, en el contexto del Primer Coloquio de Investigación de las maestrías (que incluye a los alumnos de la Maestría en Lingüística Aplicada) de la generación escolar en turno. El proyecto incluirá un plan de trabajo, aprobado por el tutor principal, que contemple la realización y terminación de la tesis o de cualquiera de las otras dos opciones adicionales de graduación en el transcurso del siguiente año académico, esto es, al término del cuarto semestre de inscripción. Tal plan de trabajo especificará objetivos particulares a cumplir durante cada semestre académico.
- Al final del tercer semestre, y como parte fundamental de sus actividades en el "Seminario de Investigación II", el alumno presentará los avances comprometidos en el plan de trabajo, en el contexto del Segundo Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación. Tomando en cuenta sus avances y los resultados alcanzados, el alumno replanteará su plan de trabajo, buscando llegar a la terminación de su trabajo de graduación al final del cuarto semestre.
- Al término del cuarto semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación III, el alumno presentará sus avances en el desarrollo de la investigación, de acuerdo a lo programado en su plan de trabajo; entregará el borrador final de su trabajo terminal (tesis, ensayo crítico o artículo para publicación) a su tutor principal y presentará sus resultados en el Tercer Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre dentro del Seminario de Investigación, la bitácora de todos sus avances en el trabajo terminal y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Maestría. Los tutores deberán verificar y avalar, en cada paso del proceso, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y dirigir al estudiante en la elaboración y desarrollo del trabajo terminal para la obtención del grado.

2.2.3 Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Lingüística Hispánica tendrá los conocimientos necesarios para plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística, en particular del español; tendrá conocimiento sobre los distintos aspectos estructurales y funcionales de las lenguas, en particular del español.

De forma más específica, el egresado de esta maestría:

- Comprenderá la literatura especializada en lingüística teórica, tipológica y, en particular, la literatura de la lingüística hispanista.
- Identificará los problemas metodológicos relevantes en este campo.
- Podrá participar en el desarrollo de proyectos de investigación de índole teórica y práctica sobre aspectos relacionados con la gramática y el uso del español, en el marco de proyectos dirigidos por especialistas del área.
- Podrá colaborar en el diseño de material didáctico para la enseñanza de la gramática del español.
- Podrá participar en la elaboración, aplicación y análisis de los resultados de instrumentos de investigación de campo (uso de corpus y encuestas de levantamiento de dato lingüístico).
- Intervendrá en cursos de capacitación y actualización para los profesores de español, con el fin de mejorar la práctica docente y dar a conocer los más recientes adelantos en el área.

A fin de garantizar este perfil de egreso, además de tener que aprobar los contenidos de las actividades académicas que curse, en especial las obligatorias, el alumno debe cubrir todos los perfiles intermedios, lo que implica que tenga un acompañamiento constante por parte de su tutor. La asesoría permanente y los resultados del trabajo terminal para la titulación garantizan que el alumno desarrolle los conocimientos, las habilidades y las actitudes correspondientes.

2.2.4 Perfil del graduado

El graduado de la Maestría en Lingüística Hispánica será un especialista iniciado en la investigación de alto nivel, capaz de plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística, en particular del español; estará en condiciones de ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza superior, y de desempeñarse, en forma sobresaliente, en actividades profesionales relacionadas con el uso del lenguaje. También estará en posición de optar por continuar con sus estudios de doctorado, a fin de seguir desarrollando su formación como investigador de alto nivel.

Este perfil del graduado se garantiza mediante el cumplimiento cabal de todo el proceso de investigación, cuyo resultado más tangible es el trabajo terminal para la obtención del grado, y mediante el logro de las metas especificadas en el perfil del egresado. Parte importante es la evaluación del desempeño de los graduados del Programa en los ámbitos académico y laboral, mediante un programa de seguimiento de sus trayectorias (ver sección 5 sobre parámetros y criterios de evaluación del Programa).

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Lingüística Hispánica se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 86 créditos, 38 de los cuales son obligatorios, distribuidos en siete actividades académicas; 8 créditos son obligatorios de elección, distribuidos en una actividad académica y 40 son créditos optativos, distribuidos en cinco actividades académicas.

La duración de los estudios de Maestría para alumnos de tiempo completo deberá ser de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales. Los alumnos de tiempo parcial también podrán contar con dos semestres

adicionales, de acuerdo con lo estipulado por las Normas Operativas del Programa y la normatividad vigente.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

Las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica se estructuran y organizan en: a) Actividades académicas formativas y b) Actividades académicas orientadas a la investigación.

A continuación se presentan las características de cada uno de estos dos tipos de actividades:

a) Actividades académicas formativas
Estas actividades se imparten en la modalidad de seminario, son de tipo teórico y tienen carácter obligatorio, obligatorio de elección y optativo. Asimismo, cada actividad académica tiene un valor en créditos de ocho:

Primer semestre
- Se cursan dos actividades obligatorias:
  - FONOLOGÍA
  - MORFOLOGÍA
- Se cursa una actividad obligatoria de elección:
  - VARIACIÓN LINGÜÍSTICA

Segundo semestre
- Se cursan dos actividades obligatorias:
  - SINTAXIS
  - SEMÁNTICA
- Se cursa una actividad optativa

Tercer semestre
- Se cursan tres actividades optativas.

Cuarto semestre
- Se cursa una actividad optativa

Las actividades académicas obligatorias corresponden al estudio de los cuatro niveles estructurales fundamentales de organización de la lengua: el fonológico, el morfológico, el semántico y el sintáctico. La idea es que con el estudio de estos cuatro niveles el alumno adquiera las herramientas teórico-analíticas básicas para poder enfrentarse al estudio de una lengua y desarrolle una forma propiamente lingüística de pensar y procesar la información relativa a este objeto de estudio. Adicionalmente, el plan de estudios de esta maestría incluye una actividad académica obligatoria de elección, que hace referencia a la variación lingüística y que puede ser abordada desde dos enfoques relacionados directamente con las dos principales líneas de investigación de los tutores del Programa: la variación sincrónica y el cambio histórico. Cada uno de estos dos enfoques constituye el objeto de estudio de dos actividades académicas, VARIACIÓN SINCRÓNICA y LINGÜÍSTICA HISTÓRICA, de las cuales el alumno debe elegir una para cubrir los créditos obligatorios de elección. Por su parte, las actividades académicas optativas corresponden a temáticas de especialización y profundización que se correlacionan directamente con las cinco líneas temáticas de las actividades académicas de carácter obligatorio y obligatorio de elección, o con otras líneas de interés correspondientes también a las líneas de investigación de los tutores, entre las cuales, de manera especial, hay que destacar la de la enseñanza de la lengua materna, que permite a los alumnos adquirir conocimientos sobre el desarrollo de la lengua escrita y su enseñanza. Estas actividades académicas optativas constituyen una lista abierta que puede ser enriquecida

de acuerdo con las necesidades de actualización de la disciplina, y, como ya se mencionó, están organizadas por grupos disciplinarios ligados a líneas de investigación para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos. Se busca que con la secuencia en que se cursan las actividades optativas acompañen, en todas sus etapa, el desarrollo de la investigación del trabajo terminal para la obtención del grado. En particular se prevé que la última actividad académica optativa, que se cursa en el cuarto semestre, sea instrumental en apoyar la etapa final del trabajo de investigación. En este sentido, es de suma importancia que la elección de esta actividad académica sea programada por el alumno junto con su tutor principal, como parte fundamental del plan de trabajo de la actividad académica denominada SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III, que también se cursa en el cuarto semestre.

b) Actividades académicas orientadas a la investigación

Cabe mencionar que una buena parte de la estructura del plan de estudios está enfocada a canalizar a los alumnos en el diseño y realización de la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos opciones adicionales de graduación. Durante el primer semestre de la Maestría, de forma extracurricular, tendrán que acudir al SEMINARIO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS TUTORES DEL PROGRAMA. En este seminario, los alumnos serán expuestos a las temáticas y formas de trabajar de cada uno de los tutores de tiempo completo. El objetivo es doble: por un lado, que conozcan de forma global el tipo de investigaciones que se realizan en el Programa, así como a cada uno de los tutores, con el fin de que puedan establecer las relaciones académicas que los inserten de lleno en la comunidad de este posgrado; por el otro lado, la idea es que los alumnos estén en posición, al final del seminario (que terminará con el fin del primer semestre académico), de elegir un tema de investigación para su tesis o para cualquiera de las dos opciones adicionales de graduación y un tutor principal que lo dirija.

De acuerdo con lo anterior, a partir del segundo semestre y hasta finalizar sus estudios, el alumno cursará tres actividades académicas orientadas a la investigación, en un proceso que será tanto individual, en términos de la relación alumno-tutor principal, como colegiada, en términos de las presentaciones obligatorias de avances en el contexto de los coloquios de investigación de maestría. Estas actividades se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico, cada una tiene un valor de dos créditos, tienen una seriación indicativa y su carácter es obligatorio. Es en estos seminarios de investigación donde el alumno desarrollará su proyecto de tesis o las otras dos opciones de graduación; en ellos, el alumno presentará al tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con él los problemas derivados de su plan de actividades. El tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, teórica y metodológica para su investigación. Precisamente, será en la relación cercana con su tutor que el alumno desarrollará las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor, en las tutorías y las actividades académicas que imparta, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos que lo formarán para la docencia.

Las actividades académicas orientadas a la investigación se denominan SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I, II y III y se cursan de la siguiente manera:

Segundo semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I

Tercer semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

Cuarto semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III

La organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica se basa en que todas sus actividades académicas tengan la modalidad de seminarios porque sólo la participación activa del alumno lo capacitará para llevar a cabo los objetivos de dicho plan. De esa manera adquirirá los instrumentos metodológicos para investigar, lo que le permitirá desarrollar la enseñanza de la disciplina, con un alto nivel profesional y lo capacitará para investigaciones de alto nivel. El titular de cada seminario determinará libremente las técnicas y métodos de enseñanza y de aprendizaje de su actividad académica, sin olvidar el principio de participación activa del alumno que implica la modalidad de seminarios.

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica contempla los siguientes mecanismos de flexibilidad:

- En las actividades académicas con temática especializada se cuenta con cinco actividades con carácter optativo frente a cuatro con carácter obligatorio. Asimismo, estas actividades académicas incluyen una con carácter obligatorio de elección, en la cual el alumno puede escoger entre dos sublíneas de la misma línea temática.
- Para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos, las actividades académicas optativas están organizadas a partir de grupos temáticos, varios de los cuales tienen como base las temáticas contempladas en las actividades académicas obligatorias.
- El plan de estudios tiene una lista de actividades académicas optativas que puede ser enriquecida conforme a las necesidades de los alumnos, de los tutores, y a partir de las exigencias de crecimiento y desarrollo de la disciplina.
- Las actividades académicas optativas del plan de estudios podrán ser sustituidas por actividades académicas de otros planes vigentes, siempre y cuando sean equivalentes en créditos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.
- A manera de actividad académica extracurricular, y con el fin de que se pueda insertar convenientemente en la comunidad de este Programa, el alumno cursará el Seminario de Líneas de Investigación de los Tutores del Programa, en el cual podrá conocer a todos los tutores de tiempo completo participantes, sus investigaciones principales y sus proyectos en curso.
- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los tres coloquios de investigación de maestría, en el contexto de los cuales presentará sus avances de la investigación de tesis o de las otras dos opciones de graduación. A través de estos coloquios estará en posición de conocer el trabajo de todos sus compañeros y podrá recibir la retroalimentación de los mismos, así como de todos los tutores y de la comunidad académica en general.
- El alumno podrá cursar, mediante actividades de intercambio académico, un semestre completo en otra institución educativa, dentro o fuera del país, con la que la UNAM haya establecido un convenio de colaboración ad hoc, siempre y cuando cuente con la aprobación de su tutor y del Comité Académico. La estancia podrá realizarla durante el tercer semestre, una vez cursadas y aprobadas las actividades académicas obligatorias de los dos primeros semestres. La carga académica que podrá cursar a lo largo de su estancia en otra institución podrá ser equivalente a la del mismo semestre. Adicionalmente, deberá cumplir con lo establecido en las Normas Operativas del Programa y en la Legislación Universitaria.
- Además de la realización de una tesis, se incluyen como opciones de graduación: 1) la realización de un artículo de fondo, que sea aceptado para publicación, y 2) la realización de un ensayo crítico sobre alguna temática relacionada con las líneas de investigación del Programa.

2.4.3 Tabla de seriación indicativa del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	**Actividad académica antecedente**	**Actividad académica subsecuente**
FONOLOGÍA	Ninguna	Ninguna
MORFOLOGÍA	Ninguna	Ninguna
VARIACIÓN LINGÜÍSTICA	Ninguna	Ninguna
SINTAXIS	Ninguna	Ninguna
SEMÁNTICA	Ninguna	Ninguna
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Ninguna	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	Ninguna

2.4.4 Lista de actividades académicas de los programas del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	FONOLOGÍA	**Seminario**	**Obligatorio**	**4**	**0**	**64**	**8**
	MORFOLOGÍA	**Seminario**	**Obligatorio**	**4**	**0**	**64**	**8**
	Obligatoria de Elección	**Seminario**	**Obligatorio de elección**	**4**	**0**	**64**	**8**
SEGUNDO SEMESTRE							
	SINTAXIS	**Seminario**	**Obligatorio**	**4**	**0**	**64**	**8**
	SEMÁNTICA	**Seminario**	**Obligatorio**	**4**	**0**	**64**	**8**
	Optativa	**Seminario**	**Optativo**	**4**	**0**	**64**	**8**
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	**Seminario**	**Obligatorio**	**1**	**0**	**16**	**2**
TERCER SEMESTRE							
	Optativa	**Seminario**	**Optativo**	**4**	**0**	**64**	**8**
	Optativa	**Seminario**	**Optativo**	**4**	**0**	**64**	**8**
	Optativa	**Seminario**	**Optativo**	**4**	**0**	**64**	**8**
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	**Seminario**	**Obligatorio**	**1**	**0**	**16**	**2**
CUARTO SEMESTRE							
	Optativa	**Seminario**	**Optativo**	**4**	**0**	**64**	**8**
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	**Seminario**	**Obligatorio**	**1**	**0**	**16**	**2**

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Practicas
13	7	1	5	0	13	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
86	38	8	40	0	86	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección		Teóricas	Prácticas
688	304	64	320	0		688	0

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	VARIACIÓN SINCRÓNICA	Seminario	Obligatorio de elección	4	0	64	8
	LINGÜÍSTICA HISTÓRICA	Seminario	Obligatorio de elección	4	0	64	8

Las actividades académicas optativas se organizan en grupos disciplinario ligados a líneas de investigación. Cada uno de estos grupos, constituye una lista abierta de actividades académicas que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización del campo del conocimiento en general y de cada uno de las líneas de investigación. Por lo anterior las actividades académicas optativas se presentan agrupadas por líneas de investigación.

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Fonología							
	GRAFEMÁTICA Y CAMBIO FONOLÓGICO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Morfología							
	INTERFASE MORFOLOGÍA-SINTAXIS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	NEOLOGÍA Y FORMACIÓN DE PALABRAS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sintaxis							
	TIPOLOGÍA SINTÁCTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	INTRODUCCIÓN A LA GRAMÁTICA DEL ROL Y LA REFERENCIA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	SINTAXIS FUNCIONAL	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semántica							
	GRAMÁTICA COGNOSCITIVA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	GRAMÁTICAS LÉXICAS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	SEMÁNTICA FORMAL	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	LEXICOLOGÍA Y TERMINOLOGÍA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Variación Sincrónica							
	ESPAÑOL DE MÉXICO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	POLÍTICAS DEL LENGUAJE	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	SOCIOLINGÜÍSTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lingüística Histórica							
	PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN Y SINTAXIS HISTÓRICA DEL ESPAÑOL	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	CAMBIO LINGÜÍSTICO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Pragmática y Análisis del Discurso							
	PRAGMÁTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	ARGUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Adquisición del Lenguaje							
	ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Enseñanza de Lengua Materna							
	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE ESCRITO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Metodología							
	MÉTODOS CUANTITIVOS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	LINGÜÍSTICA DE CORPUS	Seminario	Optativo	4	0	64	8

2.4.5 Mapa curricular

Mapa curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica (Propuesto)

PRIMER SEMESTRE

FONOLOGÍA
Horas: Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

MORFOLOGÍA
Horas Teóricas 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

Obligatoria de Elección
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

SEGUNDO SEMESTRE

SINTAXIS
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

SEMÁNTICA
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

Optativa
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2

TERCER SEMESTRE

Optativa
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

Optativa
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

Optativa
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
Horas Teóricas: 16Prácticas: 0 Créditos: 2

CUARTO SEMESTRE

Optativa
Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III
Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2

Seriación indicativa

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO

Lingüística Hispánica

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN FONOLOGÍA
- GRAFEMÁTICA Y CAMBIO FONOLÓGICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN MORFOLOGÍA
- INTERFASE MORFOLOGÍA-SINTAXIS
- NEOLOGÍA Y FORMACIÓN DE PALABRAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SINTAXIS
- TIPOLOGÍA SINTÁCTICA
- INTRODUCCIÓN A LA GRAMÁTICA DEL ROL Y LA REFERENCIA
- SINTAXIS FUNCIONAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SEMÁNTICA
- GRAMÁTICAS LÉXICAS
- GRAMÁTICA COGNOSCITIVA
- SEMÁNTICA FORMAL
- LEXICOLOGÍA Y TERMINOLOGÍA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN VARIACIÓN SINCRÓNICA
- ESPAÑOL DE MÉXICO
- POLÍTICAS DEL LENGUAJE
- SOCIOLINGÜÍSTICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA HISTÓRICA
- PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN Y SINTAXIS HISTÓRICA DEL ESPAÑOL
- CAMBIO LINGÜÍSTICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO
- PRAGMÁTICA
- ARGUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA
- HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE
- ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LENGUA MATERNA
- ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE ESCRITO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN METODOLOGÍA
- MÉTODOS CUANTITIVOS
- LINGÜÍSTICA DE CORPUS

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIA DE ELECCIÓN

- VARIACIÓN SINCRÓNICA
- LINGÜÍSTICA HISTÓRICA

Pensum académico: 688
Total de actividades académicas: 13
Total de actividades académicas obligatorias: 7
Total de actividades académicas optativas: 5
Total de actividades académicas obligatorias de elección: 1
Total de actividades académicas optativas de elección: 0
Total de créditos: 86

Mapa curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica (vigente)

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE
Seminario Monográfico (Fonología) Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico (Semántica) Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
Seminario Monográfico (Morfología) Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico (Variación Lingüística) Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
Seminario Monográfico (Sintaxis) Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Seminario Monográfico Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8	Tutoría Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2	Tutoría Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2
Tutoría Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2	Tutoría Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2		

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO

Lingüística Hispánica

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

Adquisición de Lenguaje
Análisis del Discurso
Análisis Sintáctico Aplicado a la Enseñanza de la Lengua Materna
Aspectos Generales sobre la Modalidad Verbal
Cambio Fonológico
Cambio Lingüístico: Procesos de Gramaticalización
Dialectología General
El español de América
El español de México
Filología Románica
Gramática Cognoscitiva
Lingüística del Texto
Lingüística General: Lógica
Lingüística Indoamericana
Maya
Náhuatl
Pragmática
Políticas del Lenguaje en México
Sistemas de Comunicación y Enseñanza Alternativa
Sociolingüística
Terminología
Tipología Lingüística

Pensum académico: 704
Total de actividades académicas: 14
Total de actividades académicas obligatorias: 09
Total de actividades académicas optativas: 05
Total de actividades académicas obligatorias de elección: 00
Total de actividades académicas optativas de elección: 00
Total de créditos: 88

2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

- Poseer el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciado en Lingüística u otro título afín de acuerdo con el Comité Académico. Los aspirantes con título diferente al de las licenciaturas aquí citadas deberán cubrir los prerrequisitos que el Comité Académico les señale.
- Tener un promedio mínimo de 8.5 ó su equivalente en los estudios de licenciatura o grado.
- En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. Concretamente, el texto debe mostrar una redacción clara y apropiada, una alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales, y debe manifestar un espíritu crítico e inquisitivo;
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Recibir una carta de aceptación del Comité Académico del Programa después de sujetarse al proceso de selección.
- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.
- Cubrir todos los requisitos y procedimientos puntualizados en las Normas Operativas del Programa.

2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- Aprobar un examen de comprensión de textos en inglés sancionado por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL), excepto en caso de ser ésa la lengua materna del aspirante. Los alumnos extranjeros no hispanohablantes deberán demostrar, además, dominio del español, con una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
- Los aspirantes con título diferente al de las licenciaturas citadas en los requisitos de ingreso deberán cubrir los prerrequisitos que les sean asignados por el Comité Académico, a fin de obtener una formación lingüística básica que les permita enfrentar los contenidos de la maestría. Los prerrequisitos serán cubiertos con actividades académicas de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, Tales prerrequisitos no tienen reconocimiento de créditos y se deberán cursar en el término máximo de un año. Tienen el carácter de estudios propedéuticos previos al ingreso.
- Cursar, durante el primer semestre, la actividad académica Seminario de Líneas de Investigación, que consiste en la presentación, por parte de los tutores del Programa, de sus principales trabajos y de sus líneas de investigación. Las presentaciones tienen curso a lo largo de todo el semestre y tienen una duración aproximada de dos horas. El objetivo es que mediante las presentaciones los alumnos puedan conocer el quehacer investigativo del Programa, para poder escoger, dentro de las líneas de investigación de los tutores, un tema de investigación para su trabajo terminal para la obtención del grado y, a su vez, un tutor que les dirija dicha investigación.

2.5.3 Requisitos de permanencia

- El alumno debe dedicar tiempo completo a los estudios de la maestría, o bien tiempo parcial, con la autorización del Comité Académico.

- Para permanecer en la maestría, es necesario cumplir con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios y recibir evaluaciones semestrales aprobatorias.
- En caso de un alumno no acredite la misma actividad académica en dos ocasiones será dado de baja en los términos que se establece en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno tiene una segunda evaluación desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva, de acuerdo con lo señalado en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el Programa, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga de acuerdo con lo establecido en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.
-

2.5.4 Requisitos de egreso

- El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado

Cuando un alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de maestría al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, en términos de valorar si cumple con los requisitos establecidos al respecto en las Normas Operativas del Programa. Asimismo, deberá sujetarse al procedimiento establecido en dichas normas.

Si dicha evaluación resulta positiva, el alumno podrá inscribirse al doctorado. Al aprobar el examen de candidatura al grado de Doctor, le será otorgado el grado de Maestro.

2.5.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestro en Lingüística Hispánica además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa, se requiere haber cubierto en su totalidad los créditos del plan de estudios y demás requisitos previstos en el plan de estudios.

Asimismo, elegir y acreditar alguna de las opciones de graduación, las cuales son:

- Tesis,
- Ensayo crítico o
- Artículo de investigación aceptado para publicación.

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y en las Normas Operativas del Programa.

Los lineamientos que deberán observarse en relación con el cumplimiento de estos requisitos para la obtención del grado los determinará el Comité Académico.

2.6. Modalidades para obtener el grado de Maestro en Lingüística Hispánica y sus características

El alumno podrá optar por alguna de las modalidades para la obtención del grado de Maestro, previa aprobación del Comité Académico, estas modalidades son:

- una tesis,
- un ensayo crítico, o
- un artículo de investigación aceptado para su publicación, en una revista de reconocida calidad académica y sancionada por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican defensa oral en examen de grado. Éste consistirá en una exposición sustancial, ante el jurado respectivo, en defensa del trabajo que se presente, y de un interrogatorio sobre el mismo. Esta réplica será pública.

La evaluación final, que se efectuará tomando en cuenta la calidad del trabajo presentado y del examen oral, se obtendrá por mayoría de votos y se expresará mediante la calificación "aprobado" o "suspendido". En caso de suspensión no se podrá sustentar otro examen antes de seis meses.

Los alumnos que tengan un promedio igual o mayor de nueve, hayan realizado una tesis excelente y presenten un examen de excepcional calidad, serán merecedores de una mención honorífica.

La tesis deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El ensayo crítico deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema.
- Dar cuenta del estado del arte al día sobre el tema que trate y mostrar, de acuerdo con la literatura, cuáles son los principales problemas y soluciones que entraña.
- Incluir una reflexión personal sobre la problematización general del fenómeno estudiado, con argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El artículo de investigación deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 30 y 50 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.

- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican un proceso de investigación similar pero con enfoque distinto: por un lado, la tesis implica un equilibrio, en términos de cuantitativos y cualitativos, entre una presentación del estado del arte del tema investigado y la presentación de resultados del análisis de datos empíricos sobre el mismo objeto de estudio; por su parte, el ensayo crítico implica focalizar la investigación en la presentación del estado del arte, pero con una problematización y discusión profunda, en el nivel teórico, del objeto de estudio; finalmente, el artículo de investigación, además de la diferencias de formato señaladas arriba respecto a las otras dos modalidades, implica que la investigación, sin dejar de contemplar un panorama teórico del objeto estudiado, se focaliza de manera más acusada en el análisis y presentación de datos empíricos concretos sobre el tema elegido.

Como parte de los resultados del Seminario de Investigación II, al final del tercer semestre, el alumno decidirá, en conjunto con su tutor principal, la modalidad en que presentará su trabajo de investigación, situación que hará saber formalmente al Comité Académico del Programa.

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procedimientos señalados en las Normas Operativas del Programa.

2.7 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

2.8 Objetivo general del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada tiene como objetivos generales proporcionar al alumno una formación amplia y sólida en este campo; iniciarlo en la investigación lingüística, con enfoque especial en los fenómenos relacionados con el uso del lenguaje en los distintos ámbitos de la vida individual y social; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel y desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio profesional en actividades relacionadas con el uso del lenguaje, tales como la enseñanza de segundas lenguas, el diseño de materiales educativos, la traducción especializada, el trabajo editorial, la planeación de políticas lingüísticas, etcétera.

2.9 Perfiles de la Maestría en Lingüística Aplicada

2.9.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar a esta maestría se caracterice por:

- Tener un interés definido por el estudio del lenguaje en los campos de la lingüística aplicada y/o de la lingüística general, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos, según lo explicite en su carta de motivos;
- Contar con antecedentes académicos y/o laborales que le hayan permitido entrar en contacto con alguna o algunas problemáticas relacionadas con el uso del lenguaje; según conste en su currículum vitae;
- Tener un interés explícito por la investigación y contar con las habilidades necesarias para llevarla a cabo: alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales y un espíritu crítico e inquisitivo; según lo manifiesten los resultados del examen psicométrico y del examen de conocimientos;
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos probatorios); una carta de exposición de motivos; la revisión de la tesis del grado anterior o un trabajo equivalente que muestre su capacidad de investigación y de dominio de la redacción académica; un examen de conocimientos lingüísticos generales; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto 2.12.1., sobre requisitos de ingreso).

2.9.2 Perfiles intermedios

De forma paralela al cumplimiento de las actividades académicas con créditos, como parte sustancial de sus estudios de maestría, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en una de las líneas de investigación del Programa. Como parte de este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales:

- Al inscribirse al primer semestre, el alumno será asignado a un tutor que lo encauzará en sus estudios y lo ayudará a definir un tema de interés para el desarrollo de la investigación terminal. Para llevar a cabo su labor de asesoría, los tutores deberán guiarse según los

lineamientos plasmados en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM.

- Al final del primer semestre, después de cursar las actividades académicas Investigación en Lingüística Aplicada y Metodología de la Investigación, estará en posición de elegir un tema de investigación de su trabajo terminal de graduación, el cual consistirá en la tesis, un ensayo crítico o un artículo de investigación aceptado para su publicación; también podrá elegir a un tutor principal, que será quien le dirija dicha investigación. Al inscribirse al segundo semestre, el alumno tendrá que solicitar ante el Comité Académico la autorización de su tema de investigación y el nombramiento del tutor principal propuesto.
- Al final del segundo semestre, el alumno tendrá que entregar al Comité Académico, para su autorización, su proyecto de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación existentes, que será el resultado del Seminario de Investigación I. Asimismo, tal proyecto tendrá que ser presentado, ante la comunidad académica del posgrado, en el contexto del Primer Coloquio de Investigación de las maestría (que incluye también a los alumnos de la Maestría en Lingüística Hispánica) de la generación escolar en turno. El proyecto incluirá un plan de trabajo, aprobado por el tutor principal, que contemple la realización y terminación de la tesis o de cualquiera de las dos modalidades de graduación existentes en el transcurso del siguiente año académico, esto es, al término del cuarto semestre de inscripción. Este plan de trabajo especificará objetivos particulares a cumplir durante cada semestre académico.
- Al final del tercer semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación II, el alumno presentará los avances comprometidos en el plan de trabajo, en el contexto del Segundo Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación. Tomando en cuenta sus avances y resultados hasta el momento, el alumno replanteará su plan de trabajo, buscando llegar a la terminación de la tesis o de cualquiera de las dos modalidades de graduación existentes al final del cuarto semestre.
- Al término del cuarto semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación III, el alumno desarrollará las actividades comprometidas en el plan de trabajo para el semestre en cuestión; entregará a su tutor principal el borrador final de su trabajo terminal (tesis, ensayo crítico o artículo para publicación) y presentará sus resultados en el Tercer Coloquio de Investigación de Maestría de su generación.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre dentro del Seminario de Investigación, la bitácora de todos sus avances en el trabajo terminal y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Maestría. Los tutores deberán verificar y avalar, en cada paso del proceso, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y dirigir al estudiante en la elaboración y desarrollo del trabajo terminal para la obtención del grado.

2.9.3 Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Lingüística Aplicada tendrá los conocimientos necesarios para plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística aplicada, en particular de temáticas relacionadas con el uso del lenguaje en cualquiera de los ámbitos de la vida individual o social; tendrá los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento de las lenguas, en particular en lo relativo a la adquisición y enseñanza de segundas lenguas.

De forma específica, el egresado de esta maestría:

- Comprenderá la literatura especializada en lingüística aplicada, sociolingüística, psicolingüística y áreas relacionadas.
- Conocerá los problemas metodológicos relevantes en esta disciplina.
- Participará en el desarrollo de proyectos de investigación de índole práctica e inmediata sobre diversos aspectos del aprendizaje y enseñanza de lenguas, dentro de un marco de proyectos de investigación, colaborando con otros especialistas de su campo.
- Preparará material didáctico para la enseñanza de lenguas, adecuado a las diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje. Este material incluirá desde cursos básicos de instrucción, complementados con auxiliares audiovisuales y material auditivo para uso en el laboratorio de lenguas, hasta cursos especializados para la comprensión de lectura de diversos niveles.
- Participará en la elaboración, aplicación y análisis de los resultados de instrumentos de investigación de campo (encuestas, entrevistas estructuradas, pruebas de diferencial semántico, etc.), que se usarán con el fin de determinar las necesidades específicas de cada tipo de alumno en lo referente a lenguas extranjeras.
- Colaborará en el desarrollo de instrumentos apropiados para la evaluación de la eficacia de la enseñanza (exámenes de lengua) desde su elaboración y aplicación piloto hasta su validación para uso institucional.
- Participará en cursos de capacitación y actualización para los profesores de lenguas de una institución, con el fin de mejorar la práctica docente y dar a conocer los más recientes adelantos en el área.
- Organizará y coordinará cursos de capacitación para profesores, quienes a su vez impartirán cursos de capacitación básica a profesores de lenguas de diversas instituciones de educación media superior y superior.
- Evaluará las descripciones lingüísticas existentes, con el fin de adaptarlas adecuadamente para hacer más eficaz la enseñanza.
- Producirá descripciones lingüísticas para usos pedagógicos con base en una síntesis de las teorías y las descripciones pertinentes.

A fin de garantizar este perfil de egreso, además de tener que aprobar los contenidos de las actividades académicas que curse, en especial las obligatorias, el alumno debe cubrir todos los perfiles intermedios, lo que implica que tenga un acompañamiento constante por parte de su tutor. La asesoría permanente y los resultados del trabajo terminal para la titulación garantizan que el alumno desarrolle los conocimientos, las habilidades y las actitudes correspondientes.

2.9.4 Perfil del graduado

El graduado de la Maestría en Lingüística Aplicada estará en posición de realizar investigación dentro del campo y de formar parte de grupos de trabajo bajo la dirección de especialistas; estará en condiciones de ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza superior y de desempeñarse, en forma sobresaliente, en actividades profesionales relacionadas con el uso del lenguaje, tales como la enseñanza de segundas lenguas, el diseño de materiales educativos, la traducción especializada, el trabajo editorial, la planeación de políticas lingüísticas, etcétera. También estará en posición de optar por continuar con sus estudios de doctorado, a fin de seguir desarrollando su formación como investigador de alto nivel.

Este perfil del graduado se garantiza mediante el cumplimiento cabal de todo el proceso de investigación, cuyo resultado más tangible es el trabajo terminal para la obtención del grado, y mediante el logro de las metas especificadas en el perfil del egresado. Parte importante es la evaluación del desempeño de los graduados del Programa en los ámbitos académico y laboral, mediante un programa de seguimiento de sus trayectorias (ver sección 5 sobre parámetros y criterios de evaluación del Programa).

2.10 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Lingüística Aplicada se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 86 créditos, 54 de los cuales son obligatorios, distribuidos en 11 actividades académicas y 32 créditos son optativos, distribuidos en cuatro actividades académicas.

La duración de los estudios de Maestría para alumnos de tiempo completo deberá ser de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales. Los alumnos de tiempo parcial también podrán contar con dos semestres adicionales, como lo estipula el Reglamento.

2.11 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada

2.11.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

En los cuatro semestres que dura la maestría, se cubrirán tanto las actividades académicas, como se llevará a cabo la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación existentes.

El plan de estudios está organizado y estructurado de la siguiente manera: a) Actividades académicas formativas y b) Actividades académicas orientadas a la investigación.

A continuación se presentan las características de cada uno de estos dos tipos de actividades.

a) Actividades académicas formativas

Las actividades académicas formativas se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico y tienen carácter obligatorio y optativo. Las actividades académicas obligatorias tienen un valor en créditos de seis y las optativas tienen un valor en crédito de 8.

Las actividades académicas formativas obligatorias tienen el objetivo de dotar a los alumnos de las herramientas básicas de análisis en los niveles fundamentales de la organización de las lenguas (el sintáctico, el fonético-fonológico, el semántico y el pragmático) y de introducir a los alumnos a la investigación y al diseño en los principales ejes de la lingüística aplicada (el psicolingüístico y el sociolingüístico). A continuación se presentan dichas actividades académicas y en que semestre se imparten:

Primer semestre

- Se cursan cinco actividades obligatorias:
  - FONÉTICA Y FONOLOGÍA
  - SINTAXIS
  - SEMÁNTICA
  - INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA
  - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Segundo semestre

- Se cursan tres actividades obligatorias:
  - PSICOLINGÜÍSTICA
  - SOCIOLINGÜÍSTICA
  - PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

A continuación se indican los objetivos de las actividades formativas obligatorias:

Primer semestre

- La actividad académica denominada INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA proporciona orientación sobre el posible desarrollo académico de los alumnos, brinda un panorama de la maestría e introduce los conceptos principales de la lingüística en general y de sus diversos ámbitos de aplicación, con miras a que los alumnos puedan identificar una línea de interés personal para el desarrollo de la investigación de tesis.
- Las actividades académicas denominadas FONÉTICA Y FONOLOGÍA, SINTAXIS, y SEMÁNTICA proporcionan los conocimientos fundamentales de la lingüística teórica y descriptiva. Estos conocimientos se complementan con el estudio del uso de la lengua, en las actividades académicas de PSICOLINGÜÍSTICA, SOCIOLINGÜÍSTICA y PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO.
- La actividad académica de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, busca proporcionar al alumno herramientas para realizar una investigación y sirve de apoyo para iniciar, a partir del segundo semestre, la planeación y realización de su trabajo terminal de graduación.

Segundo semestre

- Las actividades académicas denominadas PSICOLINGÜÍSTICA, SOCIOLINGÜÍSTICA y PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO, tienen por objetivo el análisis de los procesos lingüísticos mentales, la variabilidad del lenguaje, la organización de la interacción verbal y el papel del lenguaje en la construcción del conocimiento. Los conocimientos de lingüística teórica y descriptiva, así como los estudios de la lengua en uso, son básicos para determinar y precisar problemas de investigación y diseño relacionados con la enseñanza de lenguas y con campos de la lingüística aplicada afines a ella.

Las actividades académicas formativas optativas se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico y cada una tiene un valor de ocho créditos. Estas actividades tienen como objetivo ofrecer al alumno la posibilidad de profundizar en el estudio y la investigación de las líneas de su interés y le brindan un horizonte más amplio de desempeño profesional, ya que tratan temas relacionados con los diversos problemas de la lingüística aplicada; en especial, las líneas de investigación de Formación de profesores y de Diseño curricular, de cursos y materiales didácticos, capacitan a los alumnos para ejercer la docencia de alto nivel. Las actividades académicas optativas constituyen una lista abierta que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización de la disciplina, y, como ya se mencionó, están organizadas por líneas de investigación para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos. Las actividades académicas formativas con carácter optativo se cursan de la siguiente manera:

Tercer semestre
- Se cursan tres actividades académicas optativas

Cuarto semestre
- Se cursa una actividad académica optativa

Se busca que en esta secuencia acompañen, en sus etapas media y final, el desarrollo de la investigación del trabajo terminal para la obtención del grado. En particular se prevé que la última actividad académica optativa, que se cursa en el cuarto semestre, sea instrumental en apoyar la etapa final del trabajo de investigación. En este sentido, es de suma importancia que la elección de esta actividad académica sea programada por el alumno junto con su tutor principal, como parte fundamental del plan de trabajo en el último seminario de investigación, que también se cursa en el cuarto semestre.

b) Actividades académicas orientadas a la investigación

Como se mencionó en un inicio una buena parte de la estructura del plan de estudios está enfocada a canalizar a los alumnos hacia el diseño y realización de la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación. Una vez que durante el primer semestre de la maestría han cursado las actividades académicas de INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN estarán en posición de elegir un tema para la investigación de tesis, o de las otras dos modalidades para la obtención del grado, y un tutor principal que lo dirija. A partir del segundo semestre y hasta finalizar sus estudios, el alumno cursará tres seminarios de investigación, en un proceso que será tanto individual, en términos de la relación alumno-tutor principal, como colegiada, en términos de las presentaciones obligatorias de avances en el contexto de los coloquios de investigación de las maestrías. Estas actividades se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico, cada una tiene un valor en créditos de dos, presentan seriación indicativa y su carácter es obligatorio. Es en estos seminarios de investigación donde el alumno desarrollará su proyecto de investigación; en ellos, el alumno presentará al tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con él los problemas derivados de su plan de actividades. El tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, teórica y metodológica para su investigación. Precisamente, será en la relación cercana con su tutor que el alumno desarrollará las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor durante las asesorías y en las actividades académicas que imparta, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos que lo formarán para la docencia.

Las actividades académicas orientadas a la investigación se denominan SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I, II y III y se cursan de la siguiente manera:

Segundo semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I

Tercer semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

Cuarto semestre
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III

2.11.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

- El plan de estudios contempla una lista de actividades académicas optativas que puede ser enriquecida conforme a las necesidades de los alumnos, de los tutores, y a partir de las exigencias de crecimiento y desarrollo de la disciplina.
- Para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos, las actividades académicas optativas están organizadas a partir de grupos temáticos, varios de los cuales tienen como base los temas contemplados en las actividades académicas obligatorias**.**
- Las actividades académicas optativas del plan de estudios podrán ser sustituidas por actividades académicas de otros planes vigentes, siempre y cuando sean equivalentes en créditos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.
- Con el fin de que se pueda insertar convenientemente en la comunidad del Programa, el alumno podrá conocer, en la actividad académica de INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA, quiénes son los tutores del Programa, cuáles son sus líneas de Investigación y cómo es su forma de trabajar, mediante exposiciones cortas de cada uno de ellos.
- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los tres coloquios de investigación de las maestrías, en el contexto de los cuales presentará sus avances de la

investigación de tesis o de las otras dos opciones de graduación. Con estos coloquios estará en posición de conocer el trabajo de todos sus compañeros y podrá recibir la retroalimentación de los mismos, así como de todos los tutores y de la comunidad académica en general.

- El alumno podrá cursar, en la modalidad de intercambio académico, un semestre completo en otra institución educativa, dentro o fuera del país, con las que la UNAM tenga un convenio de colaboración, siempre y cuando cuente con la aprobación de su tutor y del Comité Académico. La estancia podrá realizarla durante el tercer semestre, una vez cursadas y aprobadas las actividades académicas obligatorias de los dos primeros semestres. La carga académica que podrá cursar durante su estancia en otra institución podrá ser equivalente a la que se cursa en el mismo semestre. Adicionalmente, deberá cumplir con lo establecido en las normas operativas del Programa y en la Legislación.
- Además de la realización de una tesis, se contemplan como opciones de graduación: 1) la realización de un artículo profundo, que sea aceptado para publicación, y 2) la elaboración de un ensayo crítico sobre alguna temática relacionada con las líneas de investigación desarrollada por los tutores del Programa, en el campo de la Lingüística Aplicada.

2.11.3 Tabla de seriación indicativa del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	**Actividad académica antecedente**	**Actividad académica subsecuente**
FONÉTICA Y FONOLOGÍA	Ninguna	Ninguna
SINTAXIS	Ninguna	Ninguna
SEMÁNTICA	Ninguna	Ninguna
INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	Ninguna	Ninguna
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Ninguna	Ninguna
PSICOLINGÜÍSTICA	Ninguna	Ninguna
SOCIOLINGÜÍSTICA	Ninguna	Ninguna
PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	Ninguna	Ninguna
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Ninguna	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	Ninguna

2.11.4 Lista de actividades académicas del plan de estudios

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	FONÉTICA Y FONOLOGÍA	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	SINTAXIS	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	SEMÁNTICA	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
SEGUNDO SEMESTRE							
	PSICOLINGÜÍSTICA	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	SOCIOLINGÜÍSTICA	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
TERCER SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
CUARTO SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativa	4	0	64	8
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Practicas
15	11	0	4	0	15	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
86	54	0	32	0	86	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
688	432	0	256	0	688	0	

Las actividades académicas optativas constituyen una lista abierta que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización de la disciplina en general y están organizadas por líneas de investigación para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos. Se ofrecerán de acuerdo con el interés de los alumnos y serán aprobadas por el Comité Académico: Por lo anterior las actividades académicas optativas se presentan agrupadas por líneas de investigación.

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Fonología							
	PERCEPCIÓN AUDITIVA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	ENTONACIÓN	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semántica							
	SEMÁNTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sintaxis							
	SINTAXIS MINIMALISTA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA SISTÉMICO-FUNCIONAL	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	GRAMÁTICA PEDAGÓGICA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Pragmática y Análisis del Discurso							
	TEORÍA DE LA RELEVANCIA	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	MARCADORES DISCURSIVOS	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	LA NARRATIVA COMO MODALIDAD COGNITIVA	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lingüística Aplicada							
	ESTUDIOS SOBRE LA ORALIDAD	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Psicolingüística							
	PSICOLINGÜÍSTICA DEL BILINGÜISMO	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	ADQUISICIÓN DE L2	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sociolingüística							
	DESPLAZAMIENTO DE LENGUAS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL LENGUAJE	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	ADQUISICIÓN BILINGÜE, BILINGÜISMO Y SOCIEDAD	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	ESTUDIOS DE INTERCULTURALIDAD	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Metodología							
	ESTADÍSTICA: ANÁLISIS DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Formación de Profesores							
	FORMACIÓN DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LINGÜÍSTICA EN AMBIENTES DIGITALES	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	INTERACCIÓN EN EL SALÓN DE CLASES	Seminario	Optativo	4	0	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Diseño Curricular, de Cursos y Materiales Didácticos							
	DISEÑO DE CURSOS Y MATERIALES	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	EVALUACIÓN	Seminario	Optativo	4			8
	COMPRENSIÓN DE LECTURA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Traducción y Traductología							
	TRADUCTOLOGÍA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lengua y Cultura							
	HERMENÉUTICA Y CULTURA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Terminología y Lexicología							
	ELEMENTOS DE LEXICOGRAFÍA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y TERMINOLOGÍA	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semiótica							
	SEMIÓTICA INTERPRETATIVA	Seminario	Optativo	4	0	64	8

2.11.5 Mapa curricular

Mapa curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada (Propuesto)

PRIMER SEMESTRE

- FONÉTICA Y FONOLOGÍA
  Horas Teóricas: 48Prácticas: 0 Créditos: 6
- SINTAXIS
  Hora Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- SEMÁNTICA
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

SEGUNDO SEMESTRE

- PSICOLINGÜÍSTICA
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- SOCIOLINGÜÍSTICA
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
  Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2

TERCER SEMESTRE

- Optativa
  Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
- Optativa
  Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
- Optativa
  Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
  Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2

CUARTO SEMESTRE

- Optativa
  Horas Teóricas: 64 Prácticas: 0 Créditos: 8
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III
  Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2

Seriación Indicativa ⇢

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN FONOLOGÍA
-PERCEPCIÓN AUDITIVA
-ENTONACIÓN
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SEMÁNTICA
-SEMÁNTICA II
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SINTAXIS
-SINTAXIS MINIMALISTA
-INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA SISTÉMICO-FUNCIONAL
-TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA
-GRAMÁTICA PEDAGÓGICA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO
-TEORÍA DE LA RELEVANCIA
-MARCADORES DISCURSIVOS
-LA NARRATIVA COMO MODALIDAD COGNITIVA
-ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA
-ESTUDIOS SOBRE LA ORALIDAD
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLINGÜÍSTICA
-PSICOLINGÜÍSTICA DEL BILINGÜISMO
-ADQUISICIÓN DE L2
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SOCIOLINGÜÍSTICA
-DESPLAZAMIENTO DE LENGUAS
-POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL LENGUAJE
-ADQUISICIÓN BILINGÜE, BILINGÜISMO Y SOCIEDAD
-ESTUDIOS DE INTERCULTURALIDAD
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN METODOLOGÍA
-ESTADÍSTICA: ANÁLISIS DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN DE PROFESORES
-FORMACIÓN DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS Y LINGÜÍSTICA EN AMBIENTES DIGITALES
-INTERACCIÓN EN EL SALÓN DE CLASES
-DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO CURRICULAR, DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS
-DISEÑO DE CURSOS Y MATERIALES
-EVALUACIÓN
-COMPRENSIÓN DE LECTURA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN TRADUCCIÓN Y TRADUCTOLOGÍA
-TRADUCTOLOGÍA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LENGUA Y CULTURA
-HERMENÉUTICA Y CULTURA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN TERMINOLOGÍA Y LEXICOLOGÍA
- -ELEMENTOS DE LEXICOGRAFÍA
-CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y TERMINOLOGÍA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SEMIÓTICA
-SEMIÓTICA INTERPRETATIVA

CAMPO DEL CONOCIMIENTO

Lingüística Aplicada

Pensum académico: 688
Total de actividades académicas: 15
Total de actividades académicas obligatorias: 11
Total de actividades académicas optativas: 4
Total de actividades académicas obligatorias de elección: 0
Total de actividades académicas optativas de elección: 0
Total de créditos: 86

Mapa curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada (Vigente)

PRIMER SEMESTRE

- Introducción a la Lingüística Aplicada
  Horas Teóricas: 16 Prácticas: 0 Créditos: 2
- Fonética y Fonología
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Sintaxis
  Horas Teóricas 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Semántica
  Horas: Teóricas 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Metodología de la investigación
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 16 Créditos: 5
- Tutorías
  Horas Teóricas: 0 Prácticas: 0 Créditos: 0

SEGUNDO SEMESTRE

- Psicolingüística
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Sociolingüística
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Teoría y análisis del discurso
  Horas Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
- Evaluación
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 16 Créditos: 5
- Tutorías
  Horas Teóricas: 0 Prácticas: 0 Créditos: 0

TERCER SEMESTRE

- Didáctica
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 16 Créditos: 5
- Temas Selectos
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 16 Créditos: 5
- Optativa I
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 0 Créditos: 4
- Optativa II
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 0 Créditos: 4
- Tutorías
  Horas Teóricas: 0 Prácticas: 0 Créditos: 0

CUARTO SEMESTRE

- Optativa III
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 0 Créditos: 4
- Optativa IV
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 0 Créditos: 4
- Seminario de tesis
  Horas Teóricas: 32 Prácticas: 0 Créditos: 4
- Tutorías
  Horas Teóricas: 0 Prácticas: 0 Créditos: 0

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

Análisis de Errores
Bilingüismo y Educación Bilingüe
Comprensión de Lectura
Corrientes actuales en Sociolingüística
Cursos de Lenguas para Propósitos Específicos
Diseño de Experimentos
Estadística
Formación de Profesores
Investigación sobre Lenguaje Especializado
Literatura y Enseñanza de Lenguas
Metodología de la Investigación
Traducción
Investigación de la Interacción en el Salón de Clase
Gramática Pedagógica
Semiótica
Sistemas Lingüísticos No-Europeos
Discurso, Ideología, Educación
Corrientes Actuales en Análisis del Discurso
Gramática Generativa

TEMAS SELECTOS

Investigación en el Salón de Clase
Adquisición de una Segunda Lengua
Diseño de Materiales y Cursos

CAMPOS DEL CONOCIMIENTO

Lingüística Aplicada

Pensum académico: 736
Total de actividades académicas: 20
Total de actividades académicas obligatorias: 15
Total de actividades académicas optativas: 04
Total de actividades académicas obligatorias de elección: 01
Total de actividades académicas optativas de elección: 00
Total de créditos: 78

2.12 Requisitos

2.12.1 Requisitos de ingreso

- Poseer el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciado en Lingüística u otro título que de acuerdo con el Comité Académico suponga un antecedente de contacto, conocimiento y/o tratamiento de alguna problemática lingüística en cualquiera de los ámbitos de uso práctico del lenguaje.
- Tener experiencia en la enseñanza de lenguas o en algún ámbito académico o laboral relacionado con el uso o el estudio del lenguaje.
- Tener un promedio mínimo de 8.5, ó su equivalente, en los estudios de licenciatura o de grado que le antecedan.
- En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. Concretamente, el texto debe mostrar una redacción clara y apropiada, una alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales, y debe manifestar un espíritu crítico e inquisitivo;
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y en una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Recibir una carta de aceptación del Comité Académico del Programa, después de sujetarse al proceso de selección.
- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.
- Cubrir todos los requisitos y procedimientos puntualizados en las Normas Operativas del Programa.

2.12.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- Aprobar un examen de comprensión de textos en inglés sancionado por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL), excepto en caso de ser ésa la lengua materna del aspirante. Los alumnos extranjeros no hispanohablantes deberán demostrar, además, dominio del español, con una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
- Cursar al inicio de su primer semestre al curso sobre aprovechamiento de infraestructura y recursos informáticos, bibliotecológicos y multimedia que anualmente ofrece el Programa a través de la Mediateca del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjera (CELE).

2.12.3 Requisitos de permanencia

El alumno debe dedicar tiempo completo a los estudios de la Maestría, o bien tiempo parcial, con la autorización del Comité Académico.

Para permanecer en la Maestría, es necesario cumplir con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios y recibir evaluaciones semestrales aprobatorias. En caso

de un alumno no acredite la misma actividad académica en dos ocasiones será dado de baja en los términos que se establece en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.

El alumno de tiempo completo podrá cumplir los créditos en cuatro semestres, mientras que el alumno de tiempo parcial puede permanecer hasta seis semestres de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado. El Comité Académico podrá autorizar, previa recomendación del tutor, la permanencia del alumno, tanto de tiempo completo como de tiempo parcial, hasta por dos semestres adicionales de acuerdo a lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno tiene una segunda evaluación desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el plan, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga de acuerdo a lo establecido en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente.

Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

2.12.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.12.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado

Cuando un alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de maestría al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, en términos de valorar si cumple con los requisitos establecidos al respecto en las Normas Operativas del Programa. Asimismo, deberá sujetarse al procedimiento establecido en dichas normas.

Si dicha evaluación resulta positiva, el alumno podrá inscribirse al doctorado. Al aprobar el examen de candidatura al grado de Doctor, le será otorgado el grado de Maestro.

2.12.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestro en Lingüística Aplicada, además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa, se requiere haber cubierto en su totalidad los créditos del plan de estudios y los demás requisitos previstos en el plan de estudios.

Asimismo, elegir y acreditar alguna de las opciones de graduación, las cuales son:

- Tesis,
- Ensayo crítico o
- Artículo de investigación aceptado para publicación.

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y en las Normas Operativas del Programa.

Deberá también realizar la defensa oral de la tesis, del ensayo crítico o del artículo de investigación aceptado para publicación.

Los lineamientos que deberán observarse en relación con el cumplimiento de estos requisitos para la obtención del grado los determinará el Comité Académico.

2.13 Modalidades para obtener el grado de maestría en Lingüística Aplicada y sus características

El alumno podrá optar por alguna de las modalidades para la obtención del grado de Maestro, previa aprobación del Comité Académico, estas modalidades son:

- una tesis,
- un ensayo crítico, o
- un artículo de investigación aceptado para su publicación, en una revista de reconocida calidad académica y sancionada por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican defensa oral en examen de grado. Ésta consistirá en una exposición sustancial, ante el jurado respectivo, en defensa del trabajo que se presente, y de un interrogatorio sobre el mismo. Esta réplica será pública.

La evaluación final, que se efectuará tomando en cuenta la calidad del trabajo presentado y del examen oral, se obtendrá por mayoría de votos y se expresará con la calificación "aprobado" o "suspendido". En caso de suspensión no se podrá sustentar otro examen antes de seis meses.

Los alumnos que tengan un promedio igual o mayor de nueve, hayan realizado una tesis excelente y presenten un examen de excepcional calidad, serán merecedores de una mención honorífica.

La tesis deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.

- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El ensayo crítico deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema.
- Dar cuenta del estado de la cuestión al día sobre el tema que trate y mostrar, de acuerdo con la literatura, cuáles son los principales problemas y soluciones que entraña.
- Incluir una reflexión personal sobre la problematización general del fenómeno estudiado, con argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El artículo de investigación deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 30 y 50 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican un proceso de investigación similar pero con enfoque distinto: por un lado, la tesis implica un equilibrio, en términos de cuantitativos y cualitativos, entre una presentación del estado del arte del tema investigado y la presentación de resultados del análisis de datos empíricos sobre el mismo objeto de estudio; por su parte, el ensayo crítico implica focalizar la investigación en la presentación del estado del arte, pero con una problematización y discusión profunda, en el nivel teórico, del objeto de estudio; finalmente, el artículo de investigación, además de la diferencias de formato señaladas arriba respecto a las otras dos modalidades, implica que la investigación, sin dejar de contemplar un panorama teórico del objeto estudiado, se focaliza de manera más acusada en el análisis y presentación de datos empíricos concretos sobre el tema elegido.

Como parte de los resultados del Seminario de Investigación II, al final del tercer semestre, el alumno decidirá, en conjunto con su tutor principal, la modalidad en que presentará su trabajo de investigación, situación que hará saber formalmente al Comité Académico del Programa.

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procedimientos señalados en las Normas Operativas del Programa.

2.14 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

2.15 Objetivo general del plan de estudios del Doctorado en Lingüística

El Doctorado en Lingüística preparará al alumno para la realización de investigación original y le proporcionará una sólida formación disciplinaria para el ejercicio académico y profesional del más alto nivel.

El plan de estudios tiene como propósitos específicos:

- Formar investigadores en lingüística capaces de producir investigación independiente y de coordinar, dirigir y asesorar grupos de investigación en instituciones de enseñanza y de investigación del país.
- Formar profesionales altamente capacitados que puedan aplicar sus conocimientos en campos de trabajo relacionados con el área de la lingüística.

Los contenidos del plan de estudios darán elementos al alumno para desarrollar las siguientes capacidades cognoscitivas:

- Analizar críticamente, evaluar y producir trabajos que se integren a la literatura especializada en lingüística.
- Resolver los problemas metodológicos relevantes en esta disciplina.
- Participar en equipos de trabajo, con especialistas de diversas disciplinas, que realicen proyectos de investigación originales.
- Participar en equipos de trabajo que busquen la solución de problemas concretos en el ámbito social inmediato.

2.16 Perfiles

2.16.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar al Doctorado en Lingüística se caracterice por:

- Tener una vocación definida por la investigación, un interés claro por el estudio del lenguaje en cualquiera de los cuatro campos de conocimiento del Programa, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos; según lo explicite en su carta de motivos y se refleje en su currículum vitae;
- Contar con una formación antecedente de lingüista que le haya proporcionado los conocimientos necesarios dentro del campo de interés y experiencia previa en investigación, según se constate en el producto terminal de maestría, esto es, en la tesis o en el o los artículos que haya publicado o tenga aceptados para publicación.
- Ser capaz de plantear y desarrollar un proyecto de investigación viable en una de las líneas de investigación del Programa. El proyecto deberá presentar un objeto de estudio delimitado con precisión y una problematización clara del mismo; un conocimiento de la bibliografía más actualizada sobre el tema; un marco conceptual y metodológico definido, un cronograma de actividades plausible y ajustado a los tiempos de terminación señalados por este mismo Plan, y en general, debe mostrar que la investigación planteada representa una contribución original al conocimiento del tema.
- Tener un conocimiento adecuado de la lengua o las lenguas a estudiar.
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción

académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos probatorios) y la dictaminación de su proyecto de investigación; una carta de exposición de motivos; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto 2.19.1., sobre requisitos de ingreso).

2.16.2 Perfiles intermedios

Como parte nuclear de sus estudios de doctorado, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en uno de los cuatro campos del conocimiento del Programa y dentro de una de las líneas de investigación de alguno de los tutores del Programa. En este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales, que se considerarán como perfiles intermedios. El alumno tendrá una bitácora en la cual se llevará un recuento de cumplimiento de cada una de las etapas, y esta bitácora tendrá el visto bueno del tutor principal, de los miembros del comité tutor y del Comité Académico del Programa:

- Al inicio del primer semestre, el alumno entregará un plan de trabajo detallado para cada semestre, con base en los objetivos de su proyecto de investigación previamente aceptado y respetando los tiempos y procesos establecidos en el plan general de trabajo del plan de estudios (cf. Inciso 2.18.1, abajo). Al final del semestre, en el marco del primer coloquio de su generación, hará ante la comunidad del Programa la presentación de su proyecto y de los avances logrados en comparación con lo asentado en el plan de trabajo entregado. Con base en los resultados logrados y la retroalimentación obtenida, el alumno replanteará y entregará un plan de trabajo para el segundo semestre.
- Durante el transcurso del segundo semestre el alumno tendrá que presentar sus avances, en comparación con su plan de trabajo, en el primer seminario de trabajo temático de su generación. Al final del semestre entregará un plan de trabajo para el siguiente semestre, replanteado, si es el caso, en términos de los resultados obtenidos hasta ese momento y de la retroalimentación recibida en el seminario y en las reuniones de asesoría con su comité tutor.
- Al final del tercer semestre, en el segundo coloquio de su generación, el alumno presentará sus nuevos avances. También entregará, si es el caso, un plan de trabajo replanteado para el siguiente semestre.
- Durante el cuarto semestre, el alumno presentará nuevos avances en el segundo seminario de trabajo temático de su generación. Su replanteamiento del plan de trabajo para el quinto semestre tendrá como objetivo fundamental cumplir con los objetivos necesarios para la presentación del examen de candidatura al grado de doctor.
- En el quinto semestre se presentará el examen de candidatura. Su aprobación indica que el alumno tiene ya contemplados y cubiertos los aspectos nodales de su investigación y que está en posición de realizar el examen de grado en el transcurso del siguiente año académico (sexto y séptimo semestres).
- En el sexto semestre, como resultado de la aprobación del examen de candidatura, y como perfil hacia la obtención del grado, el alumno organizará parte de los resultados

de su investigación en un artículo para someter a dictamen de publicación en una revista especializada en el campo.

- Durante el séptimo semestre, el alumno deberá entregar su borrador completo de tesis para aprobación, primero del tutor principal y de los miembros del comité tutor, y después de los otros miembros que se le nombren como parte del sínodo dictaminador.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre, la bitácora de todos sus avances en la investigación y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Doctorado. El tutor principal, en conjunto con el Comité Tutor, deberá verificar y avalar semestralmente, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor y del Comité Tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y determinar si el alumno está preparado para optar por la candidatura al grado de doctor.

2.16.3 Perfil de egreso

- El egresado del Doctorado en Lingüística será un investigador capaz de realizar investigaciones lingüísticas de frontera y de dirigir y formar equipos de investigación, así como ser una instancia de decisión en todo lo que se refiere a este campo.
- Deberá ser capaz de formar cuadros docentes de alto nivel; asimismo, será un especialista que se dedique al estudio y solución de la compleja problemática lingüística nacional.
- Habrá desarrollado un criterio propiamente lingüístico para identificar problemas y proponer soluciones.
- Tendrá un conocimiento sólido del campo en el que se inserta su línea de investigación y habrá generado conocimiento original en dicha línea.
- Será capaz de ejercer la docencia en el campo de su especialidad; desarrollar investigación de alto nivel y procurar soluciones a problemas vinculados al campo de la lingüística.
- Habrá desarrollado un compromiso para ejercer su práctica profesional en beneficio de la solución de problemas sociales.

2.16.4 Perfil del graduado

Un Doctor en Lingüística podrá realizar actividades de investigación y docencia en instituciones educativas. Podrá formar y dirigir grupos de investigación o integrarse en grupos de investigación interdisciplinarios. Podrá asesorar, con criterio lingüístico, a instituciones privadas y públicas que atiendan problemas relacionados con el lenguaje. Podrá ejercer su profesión en los ámbitos educativo, legal, médico, tecnológico, publicitario, comunicativo y turístico.

2.17 Duración de los estudios

El plan de trabajo que se debe desarrollar en el Doctorado en Lingüística se realizará en ocho semestres y abarcará el número de actividades académicas que se establezcan entre el alumno, su tutor principal y su comité tutor, para que lleve a cabo su proyecto de investigación y su formación académica.

Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales, en los cuales tendrá que concluir todas sus actividades académicas y obtendrá el grado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.18 Estructura y organización del plan de estudios

2.18.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

El doctorado se basa en un sistema de tutoría, por lo que las actividades académicas no tienen valor en créditos; éstas consisten en: 1) la realización de un proyecto de investigación original, avalado por el tutor principal, que culmine con la tesis de grado; 2) reuniones de asesoría con el tutor principal y el comité tutor; 3) la participación en seminarios de trabajo temáticos semestrales y en coloquios anuales; 4) cursar, de forma extracurricular, las actividades académicas que establezcan con el alumno el tutor principal y/o el comité tutor, y 5) en la entrega de un artículo con dictamen favorable para su publicación.

La investigación de tesis de doctorado deberá inscribirse en las líneas de investigación de los tutores del Programa. El alumno desarrollará su investigación de acuerdo con el plan de trabajo establecido con la aprobación del tutor principal, y se designará un comité tutor para conocer y avalar el desempeño del alumno. El comité tutor estará constituido por el tutor principal, que funge, asimismo, como director de la tesis, y dos tutores del campo de interés del proyecto.

La relación cercana con el tutor permitirá que el alumno consolide sus habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor, en las actividades académicas que extracurricularmente curse, así como en las presentaciones en seminarios y coloquios de avances, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos y expositivos que consolidarán su formación para la docencia de alto nivel, tal y como lo contempla el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM (pág. 27).

Durante el primer semestre los alumnos tendrán que realizar las siguientes actividades:

- Presentarán un plan de trabajo detallado, avalado por el tutor principal, en el que especifiquen las actividades a desarrollar durante cada semestre, de acuerdo con los objetivos particulares de la investigación de tesis. Este plan de trabajo se debe ajustar a los tiempos de desarrollo generales especificados en el inciso 2.16.2.
- Antes de que termine el primer semestre, el alumno y su tutor principal propondrán ante el Comité Académico del Programa, para su aprobación, a los posibles miembros de su comité tutor.
- Tendrá asesorías periódicas con su tutor principal y, al menos, su primera reunión de trabajo con su comité tutor.

- Adicionalmente, siempre bajo la sugerencia del tutor principal y/o del comité tutor, se recomienda que el alumno curse alguna o algunas actividades académicas que le ayuden a completar su formación o que lo doten de conocimiento especializado aplicable a su investigación de tesis. Estas actividades extracurriculares las podrá cursar en alguno de los planes de estudio de maestría del Programa, en otra entidad académica de la UNAM, o en otra institución externa, nacional o extranjera, con la cual la UNAM tenga convenios de colaboración.
- Finalmente, con el objetivo de evaluar y enriquecer su proyecto de investigación, el doctorando presentará su proyecto y los avances logrados hasta ese momento, en el primer coloquio anual de su generación.

Durante su segundo semestre, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

- Presentarán avances de la investigación en su primer seminario de trabajo temático. Estos seminarios consistirán en reuniones de alumnos, y sus tutores, que estén desarrollando investigaciones en la misma línea de trabajo.
- Tendrán reuniones mensuales de asesoría con su tutor principal y al menos una reunión de trabajo con su comité tutor durante el semestre.
- Igual que en el primer semestre, a recomendación de su tutor principal y/o de su comité tutor, cursarán alguna o algunas actividades académicas de importancia para el desarrollo de sus estudios.

En el tercer semestre deberán:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Presentar avances en el segundo coloquio anual de su generación. Tales avances deben corresponder a los objetivos del plan de trabajo semestral.

Durante el cuarto semestre deberán:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Lograr avances sustanciales, de acuerdo a lo comprometido en el plan de trabajo correspondiente. Tales avances serán presentados en el segundo seminario de trabajo temático.

En el quinto semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Presentación del Examen de Candidatura al Grado de Doctor, en el cual dará cuenta de los avances generales de la tesis y de los puntos por cubrir, de acuerdo con el plan de trabajo. En el examen el alumno tendrá que mostrar que puede terminar su tesis y obtener el grado en el transcurso máximo de un año. Los exámenes de candidatura tendrán lugar durante una misma semana para todos los alumnos de la misma generación y serán públicos.

Durante el sexto semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Con la asesoría del tutor, y con base en los resultados y avances mostrados en el examen de candidatura, el alumno elaborará un artículo que propondrá para publicación en una revista especializada, sancionada por el Comité Académico, de la

cual tendrá que recibir dictamen. El artículo podrá ser elaborado en coautoría con el tutor principal.

En el séptimo semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Entrega del borrador final de tesis, con voto de su tutor principal, para iniciar la etapa de revisión del trabajo por parte del sínodo dictaminador.

Finalmente, en el octavo semestre deberán:

- Defender la tesis en el examen de grado.

Para garantizar la consecución de los pasos especificados en cada semestre se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre, la bitácora de todos sus avances en la investigación y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Doctorado. El tutor principal, en conjunto con el Comité Tutor, deberá verificar y avalar semestralmente, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor y del Comité Tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y determinar si el alumno está preparado para optar por la candidatura al grado de doctor.

2.18.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

- El alumno tiene una gama formativa por campos de conocimiento; podrá realizar su investigación en las líneas de investigación de la lingüística teórica, la lingüística aplicada, la lingüística hispánica y la lingüística de las diversas lenguas indígenas nacionales o cualquiera otra relacionada directamente con la lingüística general, siempre y cuando se trate de líneas de investigación desarrolladas por los tutores del Programa.
- A manera de actividad académica extracurricular, se fomenta que los alumnos puedan acudir, con apoyo económico, a congresos académicos para presentar avances de su investigación de tesis.
- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los dos coloquios generales de presentación de avances de tesis, situación que le permitirá insertar su trabajo en el contexto de la investigación general que se realiza en el plan de estudios, así como obtener la retroalimentación necesaria de la comunidad del Programa. De esta manera el alumno podrá insertarse como parte activa de dicha comunidad.
- El alumno participará también en dos seminarios de trabajo temáticos con compañeros de su generación y de otras generaciones, para lograr obtener retroalimentación focalizada que impacte de manera directa el desarrollo de su investigación.

- El alumno podrá realizar una estancia de investigación en otra universidad, nacional o extranjera, con la cual la UNAM tenga convenios de colaboración, hasta por un semestre de inscripción.
- El alumno podrá participar en cursos, seminarios, conferencias y talleres extracurriculares que dirijan profesores o investigadores invitados por los tutores o la coordinación del Programa.

2.18.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

Las actividades académicas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente plan general de trabajo:

Actividades académicas a realizar en los 7 semestres académicos.	Semestre I (agosto-diciembre)	Semestre II (febrero-junio)	Semestre III (agosto-diciembre)	Semestre IV (febrero-junio)	Semestre V (agosto-diciembre)	Semestre VI (febrero-junio)	Semestre VII (agosto-diciembre)	Semestre VIII (febrero-junio)	Metas
Diseño del plan de trabajo detallado, con visto bueno del tutor, y presentación ante el Comité Académico para su aprobación.	X (agosto)								- Diseño de objetivos y cronograma para cada semestre. - Aprobación del plan por el Comité Académico.
Propuesta de comité tutor al Comité Académico.	X A más tardar en diciembre								- Establecer el grupo de trabajo que ayudará a guiar la tesis junto con el tutor principal. -Aprobación del comité tutor por el Comité Académico.
Asesoría individual con el tutor principal.	X	X	X	X	X	X	X		-Desarrollo de la tesis.
Reuniones de trabajo con el comité tutor principal.	1ª. reunión X	X	X	X	X	X	X		- Asesoría colectiva. -Presentación de avances. -Bitácora de reunión (es) firmada por el comité tutor. - Evaluación semestral
Cursar, de manera extracurricular, una o dos actividades académicas formativas o de especialización bajo recomendación del tutor principal y/o del comité tutor.	X	X							- Obtener conocimiento formativo necesario. - Obtener conocimiento especializado de apoyo en la investigación de tesis.
Presentación del proyecto previamente aprobado en el proceso de admisión, en el primer coloquio de la generación.	X (noviembre)								-Conocimiento de grupo. -Primera recepción de opiniones. - Implementación de modificaciones pertinentes.
Primer Seminario de Trabajo Temático.		X (mayo-junio)							- Presentación de avances. - Discusión situada. - Socialización de conocimiento.
II Coloquio (temático con participación total). Interacción específica y global.			X (noviembre)						- Presentación de avances. - Socialización del conocimiento. - Creación de comunidad de investigación.
Segundo Seminario de Trabajo Temático.				X (mayo-junio)					- Avances. - Discusión situada. - Creación de comunidad de investigación.
Examen de Candidatura (semana de presentaciones de todos los miembros de la generación).					X (noviembre)				-Mostrar consistencia y desarrollo de investigación. - Mostrar que la tesis es susceptible de ser concluida a más tardar en el 7° semestre.

Actividades académicas a realizar en los 7 semestres académicos.	Semestre I (agosto-diciembre)	Semestre II (febrero-junio)	Semestre III (agosto-diciembre)	Semestre IV (febrero-junio)	Semestre V (agosto-diciembre)	Semestre VI (febrero-junio)	Semestre VII (agosto-diciembre)	Semestre VIII (febrero-junio)	Metas
Entrega de artículo para publicación.						X			- Formalizar una parte sustancial de los avances de tesis. - Preparar la etapa final hacia la obtención del grado.
-Entrega de borrador con visto bueno del tutor principal. - Nombramiento del sínodo de tesis.							X		- Finalización de la investigación de tesis y de las actividades académicas. - Dar lugar al proceso final para la obtención del grado.
Examen de doctorado.								X	- Obtención del grado.

2.19 Requisitos

2.19.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes al Doctorado en Lingüística deben:

- Tener grado de maestro en Lingüística. El Comité Académico, con base en un proyecto de investigación y en un currículum excepcional, podrá autorizar el ingreso de un aspirante con grado de maestría en otro campo del conocimiento. En estos casos, el aspirante cursará un año de prerrequisitos. Estos corresponderán a las actividades académicas de la formación básica y se podrán cursar en cualquiera de las maestrías de este Programa.
- Tener promedio mínimo de 8.5 o su equivalente, en los estudios de maestría.
- Presentar un anteproyecto de investigación para tesis doctoral. El proyecto tendrá que ser evaluado por el subcomité de admisión y avalado por un tutor del Programa.
- Tener conocimientos amplios de la lengua o las lenguas de importancia para el proyecto de investigación, a juicio del Comité Académico.
- Recabar dos cartas de recomendación académica, en sobre cerrado. Las cartas deberán ser enviadas directamente por el recomendante a la Coordinación de este Programa.
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos equivalente sobre el dictamen del proyecto antes señalado, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y en una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Presentar c*urrículum vitae*.
- Recibir carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

2.19.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- Haber acreditado el examen de comprensión de lectura en dos lenguas distintas al español, sancionado por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o el Departamento de Enseñanza de lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL) o alguna instancia correspondiente para las lenguas nacionales. Una de estas lenguas tendrá que ser el inglés. Los alumnos extranjeros mostrarán acreditación de dominio del español, con el aval del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE). Éste les podrá contar como la

acreditación de una de las dos lenguas no maternas. (Para iniciar su trámite de solicitud de ingreso, el alumno extranjero podrá mostrar certificación de comprensión de lectura de alguna instancia oficial con reconocimiento internacional. Posteriormente, durante el primer semestre de inscripción, acreditará los exámenes respectivos en el CELE).

- En los casos en que un aspirante no cuente con una maestría en lingüística, y en la opinión del Comité Académico presente un proyecto de investigación y un currículum excepcionales se le podrá autorizar su ingreso al doctorado, siempre y cuando primero curse un año de prerrequisitos, Estos corresponderán a las actividades académicas de la formación básica en lingüística y se podrán cursar en cualquiera de las maestrías de este Programa. El alumno tendrá que obtener un promedio mínimo de 8.5.
- Cursar al inicio de su primer semestre al curso sobre aprovechamiento de infraestructura y recursos informáticos, bibliotecológicos y multimedia que anualmente ofrece el Programa a través de la Mediateca del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjera (CELE).

2.19.3 Requisitos de permanencia

- Dedicar tiempo completo a los estudios. Puede dedicarse tiempo parcial al plan, solamente con la aprobación del Comité Académico.
- Cumplir satisfactoriamente con el proyecto de investigación y el plan de actividades aprobado por el comité tutor para cada semestre.
- Obtener de su comité tutor evaluaciones semestrales favorables. En caso de obtener una evaluación desfavorable, el Comité Académico analizará el caso y determinará las condiciones bajo las cuales el alumno puede continuar en el doctorado. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable causará baja en el plan de estudios, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa y la normatividad vigente.
- Obtener la candidatura al grado de doctor en los plazos establecidos en el plan de estudios y normas operativas.
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el plan, y sólo con el fin de concluir el plan de trabajo y graduarse se seguirá el procedimiento establecido en las normas operativas de este Programa.
- Si el alumno interrumpe los estudios de doctorado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al plan de doctorado. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en este Plan de Estudios.

2.19.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas establecidas en este plan de estudios y en el plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor, haber entregado el artículo dictaminado positivamente para su publicación y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.19.5 Requisitos para cambio de inscripción del doctorado a la maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los requisitos establecidos en las Normas Operativas del Programa.

2.19.6 Requisitos para obtener la candidatura para el grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. En concreto, debe mostrar que los puntos fundamentales del trabajo de investigación han sido cubiertos y que cuenta con una panorámica general de los resultados de la misma. Asimismo, debe probar que está en condiciones de entregar el borrador final de la tesis en el plazo máximo de un año (séptimo semestre), de acuerdo a lo especificado en la estructura del plan de estudios (ver inciso 3.18.1). En acuerdo con esto, durante su examen de candidatura el alumno hará una presentación exhaustiva de los avances de la tesis, mostrando con detenimiento cuál es la línea argumentativa del trabajo y qué aspectos están ya concluidos y cuáles faltan por concluir. La presentación tendrá que ir acompañada de un texto que sintetice el estado de la investigación o de un borrador de uno de los capítulos de la tesis. Para realizar el examen, el alumno deberá someterse al procedimiento definido en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

2.19.7 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Doctor en Lingüística se requiere:

- Haber cumplido con los requisitos de egreso.
- Haber concluido la tesis y contar con la aprobación escrita del tutor, del comité tutor y del Comité Académico para la presentación de la tesis doctoral en el examen oral.
- Obtener la aprobación de la tesis doctoral por el jurado correspondiente, que será nombrado por el Comité Académico.
- Contar por lo menos con cuatro votos aprobatorios de dicho jurado.
- Presentar, para su defensa, la tesis doctoral y ser aprobado en el examen correspondiente.

El trabajo de tesis tendrá, al menos, las siguientes características: a) deberá consistir en una investigación sobre un objeto de estudio muy bien delimitado; b) tendrá un marco teórico-conceptual explícito y justificado; c) cubrirá el estado del arte sobre el tema en estudio e incluirá la discusión correspondiente; y d) tendrá que ofrecer una contribución descriptiva y/o teórica sobre el objeto investigado.

2.20 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

3. Implantación del Programa y sus planes de estudio

3.1 Criterios para la implantación

Este documento presenta una propuesta de adecuación y modificación del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística al nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado (2006). Se toma como base de la adecuación el Programa tal y como está funcionando actualmente, incluyendo sus tres planes de estudio en activo: la Maestría en Lingüística Hispánica, la Maestría en Lingüística Aplicada y el Doctorado en Lingüística. Se espera que las adecuaciones y modificaciones propuestas entren en vigor a partir del semestre académico posterior a la aprobación de la adecuación y modificación que realizará el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, una vez que la propuesta haya pasado la revisión de las instancias pertinentes. La logística administrativa no varía mucho en esta propuesta de adecuación y modificación, por lo que el Programa puede operar en las condiciones actuales. Como se especifica en la Presentación de este documento, las adecuaciones y modificaciones de corte académico han sido ya discutidas ampliamente y en detalle tanto por una comisión de tutores nombrada por el Comité Académico, como por la comunidad de tutores del Programa en pleno. Aún así, una vez aprobada la adecuación y las modificaciones, y previo a su entrada en vigor, el equipo de la Coordinación del Programa llevará a cabo reuniones de presentación con los tutores para comentar y explicar los cambios propuestos, de manera que toda la comunidad tenga la información pertinente para la operación de los tres planes de estudio en el marco de las condiciones que establece este proyecto. La preparación y actualización constante de los tutores, en el marco de su labor institucional como profesores y/o investigadores adscritos a cualquiera de la tres entidades participantes, asegura que las demandas y requisitos académicos que se especifican en este documento puedan ser cubiertas cabalmente.

Entidades participantes en el Programa

El Programa de Lingüística, cuenta con tres entidades académicas participantes: la Facultad de Filosofía y Letras, el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Éstas se corresponsabilizan de la coordinación y operación del Programa y de sus tres planes de estudio, mediante una colaboración estrecha, tanto de sus autoridades como de sus órganos colegiados, conforme a la legislación vigente.

Las responsabilidades más importantes de las entidades participantes son: 1) proporcionar a sus investigadores y profesores de carrera la facilidad para que puedan desempeñarse como profesores y tutores del Programa, en cualquiera de sus tres planes de estudio; 2) otorgar facilidades, tanto a los profesores e investigadores como a los alumnos del Programa, para el adecuado desarrollo de sus estudios y de su trabajo académico; en este sentido tendrán acceso a las aulas, recintos de tutorías y seminarios, de las tres entidades, así como a las bibliotecas, salas de cómputo, laboratorios de lenguas y salas de auto acceso, etcétera, de acuerdo con las normas establecidas por las propias entidades; y 3) Proporcionar apoyo económico para el desarrollo de las actividades académicas del Programa, tales como la invitación de profesores externos, el pago de sinodales, la impresión de libros, folletos, convocatorias, la organización de congresos, seminarios, talleres, etc. Estas responsabilidades se presentan en forma particularizada y ampliada en el documento Bases de Colaboración, que se anexa al presente proyecto.

Estructura académico administrativa

La máxima autoridad académica es el Comité Académico. Como brazo ejecutor de las medidas aprobadas y las directrices señaladas por el Comité Académico se encuentra la Coordinación del Programa, cuyo personal está constituido por el Coordinador, un Coordinador de Proyectos Académicos, un Asistente de Procesos Administrativos y una secretaria. Adicionalmente, y en acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, colabora como un elemento más de la Coordinación, un representante del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, una de las tres entidades participantes, para la Maestría en Lingüística Aplicada, plan de estudios con el que están más directamente involucrados los tutores adscritos a dicha entidad, con el cargo formal de Responsable de la Maestría en Lingüística Aplicada.

El Coordinador de Proyectos Académicos, es nombrado directamente por el Coordinador del Programa y cumple, como el nombre de su cargo lo indica, con la función de apoyar a la Coordinación primordialmente en la organización de eventos académicos, en la planeación de actividades extraordinarias, en la revisión y mantenimiento de la página web del Programa, en los procesos de autoevaluación y en las actividades de difusión del Programa; adicionalmente hace un seguimiento pormenorizado de las actividades académicas de los alumnos de la Maestría en Lingüística Hispánica, a quienes brinda apoyo informativo sobre todos los procesos y gestiones académico-administrativas en los que éstos se tienen que involucrar como parte de sus estudios. El Responsable de la Maestría en Lingüística Aplicada cumple funciones similares de apoyo académico a las del Coordinador de Proyectos, y paralelamente lleva a cabo el seguimiento pormenorizado de las actividades de los alumnos de la Maestría en Lingüística Aplicada y les brinda atención y apoyo académico-administrativo. La Asistente de Procesos Administrativos, con auxilio de la secretaria, tiene a su cargo toda la operación administrativa y la gestión de todos los trámites académicos, así como la atención general de tutores, alumnos y público en general.

En general, la Coordinación se encarga de toda la gestión académico-administrativa del Programa: elaboración de plantillas de profesores para las distintas actividades académicas, procesos de inscripción, organización de coloquios, de seminarios, conferencias y cualquier tipo de evento académico en que participan los alumnos y tutores de cualquiera de los tres planes de estudio, procesos de evaluación de alumnos y procesos de autoevaluación, etc. Además, aunque el Programa puede contar con el apoyo de los servicios escolares de cualquiera de sus tres entidades participantes, ya desde el año 2002 sistemáticamente todos los servicios académicos con alumnos y tutores son atendidos por el personal académico administrativo de la Coordinación de este Posgrado. Esto se traduce en un control directo sobre toda la información que deviene de la operación de los tres planes de estudio y, por supuesto, en una agilización de todos los trámites: inscripciones, graduación, proceso de selección de nuevos candidatos, calificaciones, etcétera. La información completa de las generaciones que ingresaron a partir de 1999, está físicamente en los archivos de la Coordinación y puede ser consultada en todo momento.

Desde el año 2006, la sede principal de la Coordinación se encuentra en el Instituto de Investigaciones Filológicas, pero también cuenta con oficinas de atención al público en el ala de la División de Estudios de Posgrados de la Facultad de Filosofía y Letras y en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, en la oficina del Responsable de la Maestría en Lingüística Aplicada.

3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto

Las modificaciones propuestas a los dos planes de estudio de maestría del Programa se ilustran en las siguientes tablas de equivalencia:

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1998)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2010)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
1	**8**	**60939**	**Seminario Monográfico (Fonología)**	**Fonología**		**8**	**1**
1	**8**	**60940**	**Seminario Monográfico (Morfología)**	**Morfología**		**8**	**1**
1	**8**	**60941**	**Seminario Monográfico (Sintaxis)**	**Sintaxis**		**8**	**2**
1	**2**	**60942**	**Tutoría**	**Sin equivalencia**			
2	**8**	**60943**	**Seminario Monográfico (Semántica)**	**Semántica**		**8**	**2**
2	**8**	**60944**	**Seminario Monográfico (Variación Lingüística)**	**Variación Sincrónica**		**8**	**1**
				o			
				Lingüística Histórica		**8**	**1**
2	**8**	**60945**	**Seminario Monográfico**	**Optativa**		**8**	**2**
2	**2**	**60942**	**Tutoría**	**Seminario de Investigación I**		**2**	**2**
3	**8**	**60945**	**Seminario Monográfico**	**Optativa**		**8**	**3**
3	**8**	**60945**	**Seminario Monográfico**	**Optativa**		**8**	**3**
3	**2**	**60942**	**Tutoría**	**Seminario de Investigación II**		**2**	**3**
4	**8**	**60945**	**Seminario Monográfico**	**Optativa**		**8**	**3**
4	**8**	**60945**	**Seminario Monográfico**	**Optativa**		**8**	**4**
4	**2**	**60942**	**Tutoría**	**Seminario de Investigación III**		**2**	**4**

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1998)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2010)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
1	**2**	**60946**	**Introducción a la Lingüística Aplicada**	**Investigación en Lingüística Aplicada**		**6**	**1**
1	**6**	**60947**	**Fonética y Fonología**	**Fonética y Fonología**		**6**	**1**
1	**6**	**60948**	**Sintaxis**	**Sintaxis**		**6**	**1**
1	**6**	**60949**	**Semántica**	**Semántica**		**6**	**1**
1	**5**	**60950**	**Metodología de la Investigación**	**Metodología de la Investigación**		**6**	**1**
1	**0**	**60951**	**Tutorías**	**Sin equivalencia**			
2	**6**	**60952**	**Psicolingüística**	**Psicolingüística**		**6**	**2**
2	**6**	**60953**	**Sociolingüística**	**Sociolingüística**		**6**	**2**
2	**6**	**60954**	**Teoría y Análisis del Discurso**	**Pragmática y Análisis del Discurso**		**6**	**2**
2	**5**	**60955**	**Evaluación**	**Sin equivalencia**			
2	**0**	**60951**	**Tutorías**	**Seminario de Investigación I**		**2**	**2**
3	**5**	**60957**	**Didáctica**	**Sin equivalencia**			
3	**5**	**60958**	**Temas Selectos**	**Sin equivalencias**			
3	**4**	**60959**	**Optativa I**	**Optativa**		**8**	**3**
3	**4**	**62252**	**Optativa II**	**Optativa**		**8**	**3**
3	**0**	**60951**	**Tutorías**	**Seminario de Investigación II**		**2**	**3**
4	**4**	**62253**	**Optativa III**	**Optativa**		**8**	**3**
4	**4**	**62254**	**Optativa IV**	**Optativa**		**8**	**4**
4	**4**	**60960**	**Seminario de Tesis y**	**Seminario de Investigación III**		**2**	**4**
4	**0**	**60951**	**Tutorías**				

3.2 Recursos humanos

Características y cantidad de la planta académica del Programa:

La planta académica del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística está conformada por un total de 44 tutores de base, que desempeñan sus actividades en uno o más de los tres planes de estudio.

De acuerdo a lo especificado en las Normas Operativas del Programa, los tutores pertenecen al Programa de acuerdo a la siguiente clasificación de estatus:

i. Del núcleo académico. Son los que pertenecen a cualquiera de las tres entidades académicas participantes y no tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM. Participan activamente en cualquiera de las actividades académicas (dirección de tesis, impartición de actividades académicas, pertenencia a comités tutores, etcétera) de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.
ii. De estatus intermedio. Los que perteneciendo a cualquiera de las tres entidades académicas participantes, tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM y participan sólo parcialmente en los procesos académicos de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.

Adicionalmente, el Programa cuenta con la participación de un conjunto amplio de tutores invitados. Aquí se considera sólo a aquéllos que sin pertenecer a cualquiera de las tres entidades académicas participantes colaboran con el Programa para cubrir actividades académicas muy puntuales, como la impartición de una actividad académica, la participación en un jurado de examen o la pertenencia a un comité tutor, entre otras. Dentro de la gran lista de tutores que han participado como invitados a lo largo de la historia del Programa, hay un grupo de ellos que se han distinguido por una participación más continua y/o más significativa. De estos se pueden contar, como actualmente vigentes, a 19 tutores.

Sin embargo, en lo sucesivo sólo se brinda la información correspondiente a los tutores del núcleo académico y a los de estatus intermedio.

De los 44 tutores de base, 24 participan en la Maestría en Lingüística Hispánica, 25 en la Maestría en Lingüística Aplicada y 28 en el Doctorado en Lingüística (recuérdese que un mismo tutor puede participar en más de un plan de estudios). A continuación se presenta un resumen de la cantidad de tutores por categoría y nivel:

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS				NÚMERO
PROFESOR O INVESTIGADOR DE CARRERA	INTERINO	ASOCIADO	"C"	5
		TITULAR	"A"	1
	DEFINITIVO	ASOCIADO	"C"	13
		TITULAR	"A"	9
			"B"	7
			"C"	8
TÉCNICO ACADÉMICO	INTERINO	ASOCIADO	"C"	1
			TOTAL	44

A continuación se presenta un resumen del nivel de estudios y tipos de estímulos de la planta docente:

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO	TIPOS DE ESTÍMULOS (PRIDE, otros)
Profesor o investigador de carrera	Doctorado	30	SNI (23), PRIDE (30)
	Maestría	13	SNI (0), PRIDE (13)
Técnico académico	Maestría	1	SNI (0), PRIDE (1)

Características de los recursos humanos administrativos:

Como se menciona en los criterios de implantación, más allá de los recursos humanos administrativos adscritos a cualquiera de las tres entidades participantes, el Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística cuenta para el cumplimiento de las labores logísticas y administrativo-académicas básicamente, con el personal de su Coordinación: el Coordinador del Programa, un Coordinador de Proyectos, un responsable de la Maestría en Lingüística Aplicada, un asistente de procesos administrativos y una secretaria. El Coordinador es investigador de tiempo completo, titular A, adscrito al Centro de Lingüística Hispánica del Instituto de Investigaciones Filológicas; el Coordinador de Proyectos, es técnico académico, asociado C, también adscrito al Instituto de Investigaciones Filológicas; la responsable de la Maestría en Lingüística Aplicada es profesora de tiempo completo, asociada C, adscrita al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; la asistente de procesos administrativos tiene una experiencia de más de 20 años en labores de servicios escolares en diferentes instancias del Posgrado de la UNAM, y se ha desempeñado en el cargo desde la creación del Programa como tal, en la readecuación de 1998; la secretaria de la Coordinación tiene laborando en el Programa aproximadamente siete años.

3.3 Infraestructura y recursos materiales

Instalaciones

Como ya se ha mencionado, el Programa tiene como entidades participantes tres instituciones de gran peso dentro de la UNAM: la Facultad de Filosofía y Letras, el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Estas proveen al Programa y sus planes de estudio de las aulas con la capacidad, iluminación y condiciones necesarias para la apropiada impartición de las actividades académicas. En particular, el Instituto de Investigaciones Filológicas recientemente ha puesto a disposición del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística su nueva sección de aulas. Estas son muy modernas y están acondicionadas con equipo audiovisual y de cómputo; además, cuentan con una disposición física apropiada para la realización de seminarios, mesas redondas y grupos de discusión. También, desde hace dos años, en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) los alumnos cuentan con una sala de reunión, con mesas de trabajo y equipo de cómputo, en donde llevan a cabo todo tipo de actividades académicas. Tanto el CELE como la Facultad de Filosofía y Letras ofrecen a los alumnos laboratorios de cómputo, en donde tienen acceso permanente a la red de Internet. Las tres instituciones cuentan con bibliotecas bien equipadas que están a disposición de los alumnos. En particular, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Filológicas es ampliamente reconocida como una de las mejores del país en el área, pues cuenta con un catálogo extenso de libros y revistas especializadas en lingüística. Las tres bibliotecas tienen políticas definidas para la adquisición de material nuevo: son los tutores adscritos a las entidades participantes los que seleccionan los títulos a comprar en atención a sus líneas de investigación. Las tres entidades participantes ponen también a la disposición del Programa auditorios y salas de conferencias.

Es importante señalar también, que las entidades participantes proveen a los tutores de base (necesariamente adscritos a una de las tres) de cubículos personales, en los cuales cuentan con equipo de cómputo actualizado y acceso a internet. Estos cubículos son espacios apropiados para la atención y asesoría de alumnos.

Recursos financieros

El financiamiento operativo y administrativo del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística está a cargo directamente de la Secretaría Administrativa de la UNAM. El presupuesto se recibe y se ejerce a través de la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP).
Los gastos de actividades académicas especiales que son organizadas desde la Coordinación del Programa son financiados por la CEP, pero a través del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP). Estas actividades son conferencias, cursos, invitaciones de profesores, publicaciones, apoyo a alumnos para asistir como ponentes a congresos, impresión de tesis, etcétera. En general los presupuestos aprobados anualmente son suficientes para cubrir los gastos derivados de los proyectos académicos implementados en los años correspondientes. Los montos han sido variables y han dependido del número de alumnos que solicitan apoyos específicos. El financiamiento de la movilidad estudiantil para estancias y cursos en el extranjero está a cargo del Departamento de Movilidad de Estudiantes de la CEP. Por otra parte, la movilidad de los tutores para realizar estancias sabáticas y/o de investigación está a cargo de las entidades participantes y de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio

En lo subsiguiente se delinean los criterios y los parámetros para la evaluación permanente del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

4.1. Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística es el más relevante de su tipo a nivel nacional y es comparable positivamente con otros programas líderes en el área hispanoamericana e incluso fuera del mundo de habla hispana. Muestra de ello son las constantes solicitudes de ingreso que se reciben de estudiantes de Estados Unidos o Europa.

El Programa y sus planes de estudio son cruciales para el desarrollo de una política lingüística sustentable en México. Las investigaciones en lingüística resultan indispensables para el contexto de una nación plurilingüe y multicultural como México que cuenta con un grado de variedad lingüística solamente superada por la India.

Por el otro lado, la creciente importancia del español como la segunda lengua más usada internacionalmente (después del inglés) convierte al Programa en un eje crucial para la difusión, el estudio y la enseñanza de este idioma.

Hay que señalar también que la lingüística es central como disciplina auxiliar en el estudio y manejo de problemas del uso de la lengua en las áreas de la educación, de los estudios clínicos, de la traducción y en relación con su uso en los medios de comunicación y la manera en cómo dicho uso influye, modifica y cambia la sociedad actual y la construcción de significación cultural con el centro de estudios.

Con relación a los puntos anteriores los aspectos que se valorarán son:

- El impacto de las problemáticas emergentes, nacionales e internacionales, en el desarrollo de los temas de trabajo de investigación y en las prácticas profesionales de los alumnos y graduados del Programa.
- El papel de los graduados del Programa en la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y al impulso del desarrollo de los campos de conocimiento: desempeño de los graduados en sus entornos laborales.
- Crecimiento y adaptación de las líneas de investigación de los tutores del Programa.

4.2. Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

El diseño del perfil de ingreso de los alumnos que desean cursar un plan de estudios del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística refleja las condiciones y las determinantes nacionales e internacionales, así como las disciplinarias y de los campos de conocimiento.

Se buscan alumnos con un interés definido por el estudio del lenguaje, compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro del área, capaces de plantear y desarrollar un proyecto de investigación viable dentro de una de las líneas de investigación del Programa; además de que sean personas capaces de realizar aportes

relevantes en alguno de los campos de conocimiento privilegiados por el Programa. Se pretende así, formar a personas con una alta calidad académica, una sólida formación investigativa y que tengan una visión de futuro acerca de las cambiantes necesidades en los múltiples entornos en los que el trabajo del lingüista cobra relevancia.

En el marco de estos planteamientos, el Programa presenta perfiles de ingreso claros para cada plan de estudio, que ayudan al proceso de selección de los alumnos que ingresan a cursar sus estudios de maestría y/o de doctorado en lingüística. Con base en tales perfiles se determinan mecanismos y procesos de selección que aseguran que los aspirantes seleccionados sean los adecuados para cumplir con las metas y los objetivos de cada uno de los planes de estudio del Programa.

Con relación a los puntos anteriores este análisis evaluará cuestiones como:

- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que forman parte del perfil de ingreso.
- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores previos que deberían tener los alumnos al ingresar al Programa y que demandan la o las prácticas profesionales para las que forma el Programa.

4.3. Desarrollo de los campos y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

La adecuación del Programa se da alrededor de dos ejes estructurales fundamentales que cruzan los tres planes de estudio, que tienen como objetivo permitir una respuesta óptima de adaptación al desarrollo de los campos de conocimiento, la lingüística hispánica, la lingüística aplicada, la lingüística general y la lingüística de lenguas indígenas, así como el incorporar nuevas líneas de investigación relacionadas con éstos.

El primer eje está constituido, en las maestrías, por las actividades académicas obligatorias del campo de conocimiento de cada plan de estudios. La finalidad de éstas es brindarle al alumno, durante los dos primeros semestres, una formación sólida en los aspectos fundamentales de dicho campo, fomentando en particular el desarrollo de su capacidad investigativa a través de actividades académicas especializadas que se imparten en la modalidad de seminarios y/o mediante el seguimiento cercano de la investigación por un tutor asignado.

El segundo eje ofrece la flexibilidad necesaria para dar respuesta a la emergencia de nuevos conocimientos en cada uno de los campos. Este eje lo conforma una amplia gama de actividades académicas optativas que recaban la investigación actualizada que es realizada por los tutores de base en las diferentes líneas de investigación del Programa.

Por su parte, el plan de estudios del Doctorado en Lingüística abarca los cuatro campos del conocimiento contemplados hasta ahora en el Programa, pero de hecho al constituir un plan sin delimitación específica está abierto para dar cabida a cualquier línea de investigación emergente, con la única restricción de que haya tutores del Programa dispuestos a encabezar el desarrollo de dicha línea asumiendo la dirección de las investigaciones en cuestión.

Este rubro permitirá evaluar más profundamente fenómenos como:

- El estado actual y los posibles desarrollos futuros de los campos de conocimiento del Programa en las entidades participantes, en la Universidad en general, así como en otras instituciones del país y del extranjero.
- Las dinámicas o problemáticas sociales que dan o pueden dar origen a la emergencia de nuevos campos de conocimiento.
- Los efectos de nuevas tecnologías en la generación de conocimientos en el o los campos del conocimiento que forman parte del Programa.

4.4. Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio

El horizonte para el desarrollo de los estudios lingüísticos en México es muy amplio. Siendo este un país multicultural y multilingüístico, el campo para la investigación y el desempeño laboral de los egresados es vastísimo. Son muchas las lenguas que conviven en el país y que necesitan ser estudiadas y enseñadas. Así, este Programa se concibe como una experiencia educativa que incentiva la investigación de la lengua, no sólo como objeto abstracto, sino también como una vía de especialización que permite a sus egresados desempeñarse exitosamente en la aplicación de la lingüística a la resolución de problemáticas concretas en cualquiera de los ámbitos de la vida relacionados con el lenguaje, como pueden ser, por ejemplo, la elaboración de materiales didácticos y de métodos de enseñanza para la enseñanza de la lengua materna o segundas lenguas, el trabajo editorial, la planeación y aplicación de políticas lingüísticas, la posibilidad de inserción del conocimiento lingüístico en áreas interdisciplinarias como la sociología, la historia, la neurología, la patología del lenguaje y otras disciplinas que tienen a la lengua como posible punto de anclaje e investigación.

En este sentido, el Programa provee a sus alumnos una formación sólida en las líneas de investigación nucleares de la lingüística (semántica, sintaxis, fonética, etcétera), a la vez que ofrece líneas definidas de investigación, con enfoques específicos, que son las que otorgan identidad frente a otros programas de lingüística del mundo.

Se evaluará en este rubro:

- Los fines y orientación educativa de cada plan de estudios.
- Los rasgos que distinguen al Programa, en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración de cada plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- El impacto que tienen en el Programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el Programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el Programa en los niveles nacional, regional e internacional.

4.5. Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

El graduado del Programa estará en posición de realizar investigación de alto nivel dentro del campo y formar parte de grupos de trabajo bajo la dirección de especialistas; estará

en condiciones de ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza superior y de desempeñarse, en forma sobresaliente, en actividades profesionales relacionadas con el uso del lenguaje.

Con todo ello se logrará que el graduado sea una persona capaz de insertarse en distintos entornos laborales en los que puede resolver problemas de múltiple naturaleza y hacer propuestas propositivas que mejoren los procesos laborales. Con este perfil del graduado también se logra resaltar los objetivos centrales del Programa, consolidando su filosofía nuclear y su inserción en el contexto nacional e internacional.

El estudio de estas características mediante un programa de seguimiento permitirá obtener conclusiones sobre los siguientes puntos:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de cada una de las etapas de formación que comprende la organización del Programa.
- Relación entre los perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado con los objetivos generales del Programa.

4.6. Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística tiene una alta relevancia en México, ya que buena parte de sus graduados ha logrado cubrir un horizonte laboral amplio, ayudando a dar solución a las problemáticas que, ligadas a los cambios sociales acaecidos en las últimas dos décadas, han generado una mayor necesidad de docentes en lengua materna, lenguas extranjeras y lenguas indígenas, y en general, de lingüistas que puedan aplicar sus conocimiento en los diversos ámbitos relacionados con el uso del lenguaje.

Existe, pues, una amplia gama de posibilidades laborales para los lingüistas, tanto en la docencia y la investigación en distintas instituciones educativas, como en la planeación lingüística a nivel gubernamental y escolar, en la sociología o en el estudio de patologías del lenguaje, en el área de la neurología o la medicina.

Es la necesidad de proveer especialistas para las diversas áreas laborales pertinentes, lo que define al Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística como un programa de investigación de orientación científico-práctica, que forma para la investigación básica en el campo de conocimiento, pero también vincula estos estudios básicos con el desempeño laboral concreto.

El análisis de la situación laboral de los graduados mediante un programa de seguimiento requerirá evaluar:

- El devenir histórico, el estado actual y las tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de posgrado y las que se pueden prever en el futuro.
- El impacto de los cambios tecnológicos y, en su caso, de innovaciones tecnológicas en la o las prácticas profesionales de los graduados.

- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de los campos del conocimiento que abarca el Programa y cambios futuros previsibles.

4.7. Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

De acuerdo a lo institucionalmente establecido en el RGEP, el Comité Académico del Programa y los Consejos Técnicos o Consejos Internos de las entidades participantes realizarán periódicamente un diagnóstico de los planes de estudio, con la finalidad de identificar aquellos elementos que requieran ser modificados parcial o totalmente. De la misma forma, es labor del Comité Académico y de la Coordinación del Programa el vigilar la congruencia en el funcionamiento operativo y académico de los planes de estudio del Programa, su organización, sus perfiles, su flexibilidad y la vigencia de sus ejes articulatorios, en términos de lo especificado en los propios planes de estudio y en las Normas Operativas del Programa.

Con relación a este rubro se evaluarán los siguientes parámetros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización del plan.
- La relación entre la organización del Programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del Programa y mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del Programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría y de ésta al doctorado.

4.8. Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Para poder evaluar la operación del Programa y de las actividades académicas de cada plan de estudios se cuenta con una serie de instrumentos en operación constante:

En lo que respecta a los alumnos, a lo largo de cada semestre académico, en el contexto de cada actividad académica, se llevan a cabo evaluaciones continuas mediante la valoración de trabajos, ejercicios y exposiciones; de la misma forma, al final del semestre se les evalúa por medio de exámenes o trabajos finales (ensayos e investigaciones), que muchas veces constituyen puntos del trabajo terminal para la obtención del grado. Muy importante es el que los tutores asignados a cada uno de los alumnos lleven un seguimiento permanente y cercano de su desempeño y desarrollo académico hasta el término de sus estudios. Para reforzar este último aspecto, en este proyecto se propone la implementación de una serie de perfiles intermedios, que permiten medir el rendimiento individual y colegiado de los alumnos por generación. Finalmente, con la conclusión de los estudios se lleva a cabo la evaluación final de los alumnos, al rendir éstos su presentación del trabajo terminal para la obtención del grado; con ello se garantiza que el alumno esté en condiciones de ejercer como lingüista, en áreas relacionadas con su campo de conocimiento.

En lo tocante a los docentes y tutores del Programa hay que señalar que también se lleva a cabo, de forma permanente, una evaluación continua de su desempeño. Por un lado se realiza la evaluación de fin de semestre por parte de los alumnos que cursaron cada una de las actividades académicas. Éstos hacen la evaluación por medio de un cuestionario en el que se pregunta tanto acerca del rendimiento docente del profesor a cargo de la actividad académica, como sobre la pertinencia y actualidad del programa presentado. El alumno evalúa también la claridad y congruencia de las presentaciones del docente en relación con el planteamiento del programa y marca en una escala el seguimiento que se da a los trabajos semestrales y el tipo de retroalimentación que recibió. Se trabaja continuamente en la mejora de estos instrumentos, de manera que se pueda tener una base de datos cada vez más confiable acerca del desempeño de tutores y profesores.

Desde el semestre 2006-2 se aplica también el cuestionario de evaluación de la calidad de los tutores del Programa, elaborado y propuesto por la Coordinación de Estudios del Posgrado (CEP). Sin duda, una mejor retroalimentación a los miembros de la planta de tutores fortalecerá, no solamente su desempeño, sino permitirá una reacción más pronta y adecuada a las necesidades académicas concretas del Programa.

El desempeño de las áreas de administración, de operación logística y servicio, desde aquellas que atiende directamente la Coordinación del Programa, hasta aquellas que están a cargo de las bibliotecas o de los laboratorios de cómputo se encuentra también en evaluación continua a través de un cuestionario de opinión en el que los alumnos pueden manifestar sugerencias y quejas.

Además, desde el semestre 2007-2 se cuenta con una página Web moderna y actualizada, que servirá también como plataforma para que alumnos, tutores y personal de la Coordinación del Programa puedan tener un intercambio permanente sobre temas relevantes de sus estudios de posgrado.

En relación con este rubro se evaluarán:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.

4.9. Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio

Durante el proceso colegiado y representativo de la adecuación del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística se pudo recabar una multiplicidad de experiencias y opiniones que sirven como eje de la propuesta de adecuación y modificación presentada en este documento. En este sentido, el impacto de tal proceso sobre el funcionamiento del Programa es directo; se espera así, que afecte positivamente en el crecimiento y el desarrollo del Programa, de sus planes de estudio, de sus alumnos y de su planta académica. En particular, se espera que la implementación de perfiles intermedios en los tres planes de estudio coadyuve a que los alumnos tengan no solamente un seguimiento más puntual de sus actividades académicas, sino también lleguen al término de su trabajo

terminal para la obtención del grado en los tiempos establecidos, con ello logrando un impacto directo sobre el aumento de la eficiencia terminal.

También, se prevé que la propuesta de estructuración y secuenciación de las actividades académicas de los planes de estudio de maestría permita que éstos tengan una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación, de manera que se puedan mantener actualizados y a la vanguardia.

Es este rubro se evaluarán:

- Las políticas para estimular la flexibilidad del plan, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura física y material es la adecuada para satisfacer los requerimientos del personal académico y de los alumnos.
- Los criterios para determinar la actualidad, pertinencia y suficiencia del acervo biblio-hemerográfico.
- La infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que tienen las entidades para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

4.10. Mecanismos y actitudes que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

Como lo establecen las Normas Operativas del Programa, todos los tutores de base son profesores o investigadores de tiempo completo adscritos a alguna de las tres entidades participantes del Programa. Como tales, se encuentran en un proceso permanente de actualización. Las evaluaciones institucionales en cada entidad participante implican el rendir informes sobre los avance obtenidos en los proyectos de investigación en curso, sobre el término de los mismos, así como sobre la apertura de nuevas líneas de investigación. En este sentido, es el cumplimiento de su labor institucional que garantiza, la actualización de los tutores del Programa.

Para fortalecer el impacto de la labor de investigación de los tutores en el Programa, se estimula que los alumnos de los tres planes de estudio realicen las investigaciones del trabajo terminal para la obtención del grado dentro de las líneas de investigación de los tutores. También, la Coordinación del Programa tiene como encomienda implementar y fortalecer las relaciones entre los tutores de las tres entidades participantes, con el objetivo de buscar una mayor vinculación de sus líneas de investigación y, en general, una mejor integración de la comunidad del Programa.

La actualización de la planta docente en lo relativo a sus líneas de investigación es, a su vez, una garantía de la actualización permanente de los contenidos de las actividades académicas de los tres planes de estudio, y es un referente para eventuales modificaciones en su estructura.

En relación con este apartado se evaluará:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del Programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del Programa.

5. Normas Operativas

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

a) Facultad de Filosofía y Letras,
b) Instituto de Investigaciones Filológicas, y
c) Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
b) Contar con un mínimo de cinco académicos de carrera acreditados como tutores en el Programa;
c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa:
d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa;
e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa, y
f) Poseer una tradición reconocida en docencia, investigación y formación en el campo de la lingüística.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico de Área que corresponda para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que posea estudios de posgrado y de preferencia sea tutor de posgrado;
b) El Coordinador del Programa;
c) Un académico de carrera de cada entidad académica participante, acreditado como tutor, y electo por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
d) En su caso, uno o más académicos de carrera acreditados como tutores de cada campo de conocimiento que comprende el Programa, electos por los tutores del mismo por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica; y
e) Dos alumnos electos por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica. En el Programa de Lingüística se elegirá un alumno tanto para la Maestría en Lingüística Aplicada como para la Maestría en Lingüística Hispánica y un alumno para el Doctorado en Lingüística.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités permanentes:

a) Subcomité de evaluación
b) Subcomité de admisión
c) Subcomité de seguimiento de egresados

El Subcomité de evaluación está conformado por dos miembros del Comité Académico, y en su caso otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas de evaluación del Programa por parte de los alumnos, esto es, la evaluación de actividades académicas y tutorías, de servicios de la coordinación, entre otros.

El Subcomité de admisión está conformado por dos miembros del Comité Académico, y en su caso, otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas anuales relacionadas con la admisión de nuevos alumnos, como son: integrar comisiones de admisión para la Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Lingüística Hispánica y el Doctorado. Formar parte de ellas para preparar, aplicar y revisar los exámenes de admisión de las maestrías y el doctorado y entrevistar y seleccionar a los candidatos, así como presentar sus propuestas al Comité Académico.

El Subcomité de seguimiento de egresados está conformado por dos miembros del Comité Académico y, en su caso, otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas de seguimiento de egresados, graduados o no, fundamentalmente a partir del levantamiento de una base de datos.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

a) Estar acreditado como tutor del Programa;
b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;
d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:

a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia o de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en un programa de posgrado;
d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
k) Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutor;

b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor;
d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
h) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
i) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
j) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

a) Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité permanente y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer, y
b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secreta, y
j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del

Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
b) Estar acreditado como tutor del Programa;
c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
d) Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa;
e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;

d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del Comité Académico las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
e) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será anual.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios,
b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa, y
c) Formalizar la inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado.

Asimismo, deberán sujetarse al siguiente procedimiento de ingreso:

a) Solicitar su ingreso en los tiempos en que señale la convocatoria;
b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa los documentos requeridos;
c) Someterse a los exámenes (conocimientos previos, habilidades y aptitudes) requeridos para ingresar al plan de estudios;
d) Asistir a la entrevista personalizada, y
e) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá las cartas de aceptación o rechazo correspondientes. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la permanencia y evaluación global de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por su tutor o tutores principales. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales.

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales, aprobado por su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a su permanencia en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará *baja en el plan de estudios*.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece, que el Comité Académico notificará al alumno su *baja del plan de estudios* y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y al comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, para emitir un dictamen justificado, en un lapso no mayor a 10 días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará *baja del plan de estudios*.

De ser el caso los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado señalan que: El Comité Académico notificará al alumno su *baja del plan de estudios* y enviará copia de la notificación al tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité

Académico tomará en cuenta igualmente las opiniones del tutor o tutores principales para la maestría y del comité tutor en el doctorado.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos**.**

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir el plan de estudios, así como la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, así como las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para la maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en el plazo anteriormente descrito, el Comité Académico decidirá si procede la *baja definitiva del plan de estudios*. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado, previa solicitud del alumno.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 22. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual deberá presentarse en el transcurso del quinto semestre. El Comité Académico podrá otorgar prórroga a dicho plazo, en casos excepcionales.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por cinco tutores; para la integración del jurado se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) El Comité Académico determinará la participación de miembros del comité tutor en el examen;
b) Se propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
c) El Comité Académico procurará que un sinodal sea externo a la UNAM, y
d) Los sinodales deberán estar acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga un convenio.

Norma 24. Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen de candidatura al grado de doctor;

b) El Comité Académico tomando en cuenta, la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados;
c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen;
d) El alumno deberá contar con actas de evaluación favorables de todos los semestres en los que haya estado inscrito;
    i. Tendrá que haber cumplido con el requisito de participación en los coloquios de doctorandos anuales.
e) Presentará un documento en el que haga un esbozo general y panorámico de la tesis y en el que defina con precisión en qué consisten sus avances, cuánto le falta por hacer y cómo pretende organizar los resultados de la investigación en la versión final de la tesis;
f) Debe realizar una exposición oral ante el jurado, en la que defienda los avances logrados hasta el momento en su investigación doctoral;
g) Deberá demostrar que su investigación de tesis está en un grado de avance y desarrollo tal que garantiza el término de la misma en los tiempos y formas establecidos, y
h) En el examen de candidatura participarán los cinco miembros del jurado. Si es el caso, el examen podrá realizarse con la presencia de al menos tres sinodales. En estos casos, al menos uno de los sinodales tendrá que ser ajeno al comité tutor.

Norma 25. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:

    i. Aprobado y candidato al grado de doctor.
    ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones.
    iii. No aprobado.

b) En los casos i. y ii., el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor.
c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior.
d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico.
e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de *baja del plan de estudios*.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales para alumnos de maestría; y del alumno y comité tutor para alumnos de doctorado, y la hará del conocimiento de los interesados.

Norma 27. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

Para exámenes de maestría

a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales;
d) En otras modalidades que no requieran de réplica oral, el jurado podrá integrarse al menos con tres sinodales, y
e) El tutor o tutores principales participarán en el jurado.

Para exámenes del doctorado

a) El jurado se integrará con cinco sinodales;
b) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
c) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
d) Los miembros del comité tutor podrán participar en el jurado.

Norma 28. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes de cambio en la integración del jurado de grado. Los alumnos de maestría con aval del tutor o tutores principales y los de doctorado con aval del comité tutor podrán solicitarlo argumentando las razones que lo justifiquen.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o doctor

Norma 29. Una vez que el documento de tesis, el ensayo crítico, o el artículo de investigación aceptado para su publicación, realizado para obtener el grado de maestría, haya sido avalado por el tutor o tutores principales se procederá de acuerdo a lo siguiente:

En exámenes con tesis:

a) La tesis debe ser entregada a los miembros del jurado;
b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
e) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y
f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Presentación de un ensayo crítico consistente en revisar el estado del conocimiento respecto a algún tema concreto.

a) El ensayo crítico deberá ser entregado a los miembros del jurado;

b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
c) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables;
d) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el ensayo;
e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en dicho plazo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado, y
f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Presentación de un artículo de investigación aceptado para su publicación en una revista de la especialidad. El Comité Académico pondrá a disposición de los alumnos una lista de las revistas que por su calidad académica se consideren adecuadas para la recepción de los artículos en cuestión.

a) El artículo de investigación deberá ser entregado tanto a la revista seleccionada como a los miembros del jurado;
b) El jurado se integrara con tres sinodales;
c) Será requisito para presentar el examen de grado que el artículo reciba un dictamen favorable para su publicación y que cuente con al menos dos de los tres votos de los miembros del jurado;
d) Los sinodales emitirán su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el artículo;
e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en dicho plazo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado, y
f) En el examen de grado deberán participar los tres sinodales,

Norma 30. Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de Doctor ha recibido el aval del comité tutor se procederá de acuerdo a lo siguiente:

a) La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
e) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y
f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 31. Tanto en la obtención del grado de maestría con tesis, ensayo crítico o por artículo de investigación aceptado para su publicación, así como de la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables,

dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría, en un lapso no mayor a 30 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Para el caso de los alumnos de doctorado el Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al comité tutor, en un lapso no mayor a 40 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 32. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras de aprobado y obtiene el grado de maestro o doctor; o bien de suspendido, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 33. En el caso de que el alumno obtenga suspensión en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 34. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 35. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a) Haber concluido al menos tres semestres de la maestría y obtenido un promedio de diez en las actividades académicas en las que fue inscrito;
b) No haber obtenido calificación reprobatoria, ni NP;
c) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
d) Contar con la recomendación argumentada de su tutor principal y dos recomendaciones de otros tutores del Programa;

e) Tener cinco trabajos publicados que demuestren que está capacitado para desarrollar investigación de alto nivel. Contar con un proyecto de investigación de excepcional calidad, el cual deberá defenderlo ante un jurado doctoral, conformado por cinco tutores, y
f) Presentar la solicitud de cambio de inscripción al Comité Académico, la cual deberá contener la exposición de motivos.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 36. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a) No tener el grado de maestro en Lingüística Aplicada o en Lingüística Hispánica.
b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables.
c) Contar con la recomendación de su comité tutor.
d) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 37. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;

b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 38. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en la fecha que ingresaron, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 39. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, o adecuado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

a) El alumno deberá solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo a la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado así como las equivalencias autorizadas, y
d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar sobre el acuerdo del Comité Académico respecto al cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 40. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

a) Deberá solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa.
b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico.
c) Para el caso de revalidación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán revalidadas en el plan de estudios a cursar.

d) Para el caso de acreditación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor, y
e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 41. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, será atribución del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, asimismo solicitará al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilará su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitar su incorporación al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Los tutores pertenecerán al programa de acuerdo a la siguiente clasificación de estatus:

b) Tutores de base
   i. Del núcleo académico. Los que pertenecen a cualquiera de las tres entidades académicas participantes y no tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM. Participan activamente en los procesos académicos de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.
   ii. De estatus intermedio. Los que perteneciendo a cualquiera de las tres entidades académicas participantes, tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM. Participan sólo parcialmente en los procesos académicos de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.
c) Tutores invitados. Son los que sin pertenecer a cualquiera de las tres entidades académicas participantes colaboran con el Programa para, de forma temporal, cubrir actividades muy puntuales, como la participación en un jurado de examen o en un comité tutor, entre otras.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para una o para las dos maestrías o para el doctorado, y deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Norma 42. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Tanto para tutores de maestría como de doctorado:

a) Contar al menos con el grado de maestría o doctorado, según el nivel de estudios en el cual desea incorporarse, o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría o el doctorado, y
c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Norma 43. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará a su ingreso al Programa un tutor principal inicial. Este guiará la trayectoria académica del alumno hasta la formalización del proyecto de tesis o de las otras dos opciones de graduación, momento en el cual, si es el caso de que él dirigirá el proyecto, pasará a ser el tutor principal definitivo. Si al momento de formalizar su proyecto de tesis o de las otras dos opciones de graduación, el alumno decide trabajar su investigación con otro tutor distinto al inicial, solicitará la asignación del nuevo tutor como tutor principal.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal. Para la asignación del tutor o tutores principales el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará en cuenta la del alumno y del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 44. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor principal tiene las siguientes funciones:

a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
b) Proporcionar al alumno en las sesiones de tutoría, orientación bibliográfica, metodológica, teórica y hermenéutica para su investigación;
c) Dirigir la tesis de grado;
d) Supervisar el trabajo de preparación de la tesis, o del ensayo crítico o del artículo de investigación aceptado para su publicación para la obtención del grado, y
e) Evaluar las actividades académicas semestrales del alumno.

Norma 45. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
b) Asesorar el trabajo del alumno;
c) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
d) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;

e) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado, y
f) Proponer la integración del jurado de examen de grado, y del examen de candidatura al grado de doctor.

En los programas de maestría que no se contemple la participación de comités tutores, los tutores desempeñarán las funciones asignadas al comité tutor en la norma 45.

Norma 46. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de cinco alumnos y como miembro de comités tutores hasta de tres alumnos. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de alumnos.

Norma 47. El Comité Académico evaluará cada cuatro años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

a) Evaluaciones por parte de los alumnos de su función de tutoría, y en su caso, de su labor docente.
b) Número de alumnos graduados
c) Entrega de las evaluaciones y dictámenes de los alumnos en los tiempos establecidos en estas normas y por la Coordinación del Programa.
d) Participación en las actividades asignadas por el Comité Académico, como: comités tutores y/o en exámenes de grado y de candidatura, subcomités, entre otros.

Norma 48. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de seis semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) No haya realizado sus labores de tutoría;
b) No haya graduado alumnos;
c) No haya participado en ningún comité tutor, en su caso;
d) No haya participado como jurado en exámenes de grado;
e) No haya entregado las evaluaciones y dictámenes de los alumnos en los tiempos establecidos en estas normas y por la Coordinación del Programa, o
f) No haya participado en las actividades asignadas por el Comité Académico, como: en comités tutores, en exámenes de grado y de candidatura y en subcomités, entre otros.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 49. La selección de profesores para la impartición de los cursos del posgrado estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 50. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa, y
b) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso.

Norma 51. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos, y
c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo al procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 52. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, por alguna o varias de las entidades académicas participantes o por un grupo de tutores adscritos al Programa.

b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:

    i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
    ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
    iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
    iv. Programas de las actividades académicas;
    v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y

vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.

c) La modificación deberá acompañarse de:

i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.

d) La propuesta de cancelación de un campo deberá contener:

i. Los argumentos que justifiquen la cancelación.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso y emitirá una resolución al respecto.

Norma 53. Aprobada la propuesta de adición o modificación por el Comité Académico, se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, y será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determine si las modificaciones son menores y solo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores al Programa mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa. Con la aprobación de este cuerpo colegiado se remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 54. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento el Comité Académico, una vez aprobada la propuesta la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien la remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias correspondientes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización de los planes de estudio que conforman el Programa

Norma 55. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

a) Realizarse al menos cada cinco años;
b) Será organizada por el Comité Académico del Programa, y
c) Conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá contemplar los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación

de este Programa, adicionalmente, si es el caso, se tomarán en consideración otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM” así como, la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 56. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar;
b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos de las actividades académicas comprendan más del 50% del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes el proyecto de modificación, a fin de que ese consejo estudie y en su caso apruebe el proyecto, y se informará a las instancias correspondientes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 57. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

a) El Comité Académico elaborará una propuesta de modificación a las normas operativas de este Programa;
b) Deberán considerarse las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
c) Una vez elaborada la propuesta el Comité Académico la turnará para su opinión al Consejo de Estudios de Posgrado;
d) El Comité Académico tomará en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado;
e) En sesión plenaria aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y

f) El Coordinador del Programa notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación no especificada en las presentes normas operativas será resuelta por el Comité Académico.